

ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 27 de marzo de 2026, se reúnen en la sala de Juntas de la segunda planta de los SSCC del SAS, los miembros de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística como suplente de la Subdirectora Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Ana Merino Carrillo. Interventora Adjunta del SAS.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS asiste de forma telemática mediante aplicación zoom.
- Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones del SAS, como suplente de la vocalía constituida la Subdirectora de Compras y Logística.
- Rafael Pastor Saenz. Jefe de Servicio de Informática.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asiste durante el primer punto del orden del día Doña Esperanza Macarena Sánchez Rodríguez a los efectos de responder y asesorar a la mesa respecto a cualquier cuestión suscitada con ocasión del estudio del informe. Para el punto segundo asiste a la mesa Don Javier Medina Barrio, Coordinador Regional de Gestión Ambiental a los efectos de responder y asesorar a la mesa respecto a cualquier cuestión suscitada con ocasión del estudio del informe, dado sus conocimientos en la materia objeto del contrato objeto de la licitación. Para el quinto punto del Orden del Día asiste Dona Natividad Valencia Liñán, para atender a cualquier cuestión de los distintos informes de estudio de la justificación de la anormalidad. Finalmente asiste al Sexto punto del orden del día Don Diego Gallego González, Director de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células del SAS de forma telefónica a los efectos de responder y asesorar a la mesa respecto a cualquier cuestión suscitada con ocasión del estudio del informe

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 1/14	



Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 4002/2025- nº siglo 1126/2025, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de estanterías Kanban y buzones de radiofrecuencia (RFID) para la optimización logística en centros sanitarios de atención primaria, susceptibles de ser financiados a través del fondo MINAP (S0731), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.095.231,50 €

Valor estimado, IVA excluido (incluida prórroga y modificación): 3.620.600,00€

Fin plazo presentación ofertas: 29 de diciembre de 2025.

Fase del procedimiento: lectura y visto del informe de anormalidad para la agrupación 1 y el lote 3. En su caso, propuesta de adjudicación.

2.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/20, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 19.078.772 €

Valor estimado, IVA excluido (incluida prórroga y modificación): 20.813.205,98 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2026.

Fase del procedimiento: Lectura y estudio del informe de criterios no automáticos y en su caso apertura de los sobres electrónicos nº 3 y, en su caso, visto bueno al Informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicatario.

3.- Expediente 2117/2025- nº siglo 976/2025, Servicios de la oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 2.684.385,00 euros

Valor estimado, IVA excluido: 6.211.800,0 euros

Fin plazo presentación de ofertas: 15 de enero de 2026.

Fase del procedimiento: Lectura y estudio del informe de criterios no automáticos y en su caso apertura de los sobres electrónicos nº 3 y, en su caso, visto bueno al Informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicatario. 2 licitadores (FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.; METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS, S.L.).

4.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 49.331.347,51 €

Valor estimado, IVA excluido: 97.977.195,33 €

Fin plazo presentación ofertas: 10 de marzo de 2025.

Fase del procedimiento: lectura de ofertas económicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 2/14	



5.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 26.959.250,35 €

Valor estimado, IVA excluido: 105.386.160,38 €.

Fin plazo presentación ofertas: 27 de diciembre de 2024.

Fase del procedimiento: lectura y visto de los informes de anormalidad. En su caso propuesta de adjudicación.

6.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 15.408.624,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 28.015.680,00 €.

Fin plazo presentación ofertas: 27 de febrero de 2026.

Fase del procedimiento: Lectura y estudio del informe de criterios no automáticos y en su caso apertura de los sobres electrónicos nº 3 y, en su caso, visto bueno al Informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicatario. 2 licitadores: TERUMO BCT ESPAÑA, SL Y MACO SPANIA, SL

7.-Ruegos y preguntas.

8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 4002/2025- nº siglo 1126/2025, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de estanterías Kanban y buzones de radiofrecuencia (RFID) para la optimización logística en centros sanitarios de atención primaria, susceptibles de ser financiados a través del fondo MINAP (S0731), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se incorpora a la sesión Doña Esperanza Macarena Sánchez Rodríguez a los efectos de asistir a la mesa respecto de cualquier cuestión relacionada con el informe de anormalidad de la oferta del licitador Palex Medical para la agrupación 1 y el lote 3. La mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.

Así mismo, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación como propuestos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 3/14	



adjudicatarios:

- Para la agrupación 1:
 - o Garric Medica SL: 69,45 puntos.
 - o Incotron Eymasa SL: 40,39 puntos.
 - o Palex Medical SA: 82 puntos.
 - o Seveiano Servicio Móvil; 58,97 puntos.
- Para el lote 3:
 - o Palex Medical SA: 98 puntos.
 - o Severiano Servicio Movil: 65,0129.

Finalmente se acuerda solicitarles la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, en los términos recogidos en el PCAP.

2.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/20, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Se incorpora a la sesión Don Javier Medina Barrio, Coordinador Regional de Gestión Ambiental como experto en la materia objeto de licitación, a los efectos de responder y asesorar a la mesa respecto a cualquier cuestión suscitada con ocasión de la lectura del informe de criterios automáticos. La mesa procede a la lectura del citado informe, detectando la existencia de un error material en la redacción de uno de los apartados. A los efectos de subsanar tal error, se solicita que se remita nuevo informe con la errata corregida. Una vez subsanado el error, la mesa procede a finalizar el estudio del informe procediendo a darle el visto bueno.

El Secretario informa a la mesa de la existencia de una incidencia informática generalizada que impide el acceso a la aplicación SiREC desde hace varios días, por lo que no es posible proceder a la apertura del sobre nº 3; la mesa acuerda posponer para una mesa posterior la citada apertura, una vez se subsane la incidencia informática.

3.- Expediente 2117/2025- nº siglo 976/2025, Servicios de la oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

La mesa procede a la lectura y estudio del informe de criterios automáticos, procediendo a dar el visto bueno al mismo. A continuación el Secretario vuelve a informar de la citada incidencia informática que afecta al sistema SiREC, se intenta acceder a la aplicación y se comprueba fehacientemente que la incidencia se mantiene, de forma que no es posible acceder a la citada aplicación. La mesa acuerda posponer para una mesa posterior la apertura indicada en el orden del día, una vez se subsane la incidencia informática.

4.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 4/14	



El secretario procede a la lectura de las ofertas presentadas por los licitadores que han superado la fase anterior y que fueron abiertas en la sesión previa. A continuación se relacionan las ofertas realizadas por los distintos licitadores:

Ofertas presentadas por el licitador Applied

Lote	Razón social	Importe oferta sin IVA	Importe oferta IVA incluido
4	Applied	30,900000 €	37,390000 €
5	Applied	26,900000 €	32,550000 €
6	Applied	27,900000 €	33,760000 €
7	Applied	27,900000 €	33,760000 €
8	Applied	20,400000 €	24,680000 €
13	Applied	35,000000 €	42,350000 €
15	Applied	35,000000 €	42,350000 €
17	Applied	35,000000 €	42,350000 €
18	Applied	48,000000 €	58,080000 €
19	Applied	48,000000 €	58,080000 €
23	Applied	99,000000 €	119,790000 €
24	Applied	99,000000 €	119,790000 €
31	Applied	403,000000 €	487,630000 €
32	Applied	57,000000 €	68,970000 €
47	Applied	27,900000 €	33,760000 €
48	Applied	57,000000 €	68,970000 €

Ofertas presentadas por el licitador B. Braun

8	B Braun	24,480000 €	29,620800 €
17	B Braun	29,960000 €	36,251600 €
65	B Braun	147,290000 €	178,220900 €
66	B Braun	129,640000 €	156,864400 €
67	B Braun	150,550000 €	182,165500 €
69	B Braun	94,450000 €	103,895000 €
72	B Braun	62,260000 €	68,486000 €
74	B Braun	104,000000 €	114,400000 €
85	B Braun	128,840000 €	141,724000 €
99	B Braun	150,000000 €	181,500000 €
100	B Braun	150,000000 €	181,500000 €
101	B Braun	13,010000 €	15,742100 €

La mesa observa que para los lotes 8, 99 y 100 las ofertas presentadas superan el precio máximo de licitación por lo que se acuerda la exclusión de B Braun para dichos lotes.

- Para el Lote 8 se ofertan 24,48 € siendo el máximo de 20,50 €.
- Para el Lote 99 se ofertan 150,00 € siendo el máximo de 50,00 €.
- Para el Lote 100 se ofertan 150,00 € siendo el máximo de 50,00 €.

Ofertas presentadas por el licitador Coloplast

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 5/14	



40	Coloplast	50,580000 €	61,202000 €
41	Coloplast	62,970000 €	76,194000 €

Ofertas presentadas por el licitador Dextromedica

3	Dextromedica	28,000000 €	33,880000 €
4	Dextromedica	28,000000 €	33,880000 €
8	Dextromedica	18,300000 €	22,143000 €
39	Dextromedica	18,500000 €	22,385000 €
45	Dextromedica	26,500000 €	32,065000 €
46	Dextromedica	19,500000 €	23,595000 €
60	Dextromedica	291,000000 €	352,110000 €
61	Dextromedica	291,000000 €	352,110000 €
63	Dextromedica	291,000000 €	352,110000 €
64	Dextromedica	291,000000 €	352,110000 €
98	Dextromedica	5,800000 €	7,018000 €

Oferta presentada por el licitador Durgalab

30	Durgalab	275,000000 €	332,750000 €
----	----------	--------------	--------------

Oferta presentada por el licitador Fixaplus

39	Fixaplus	17,000000 €	20,570000 €
----	----------	-------------	-------------

Ofertas presentadas por el licitador Import

46	Import	No indica	21,770000 €
47	Import	No indica	27,820000 €

La mesa observa que las ofertas presentadas para los lotes 46 y 47 no indican el precio sin IVA, indicado únicamente el importe con IVA. La mesa acuerda solicitar al licitador que indique expresamente el importe unitario ofertado sin IVA, sin que en ningún caso pueda alterar su oferta económica.

Ofertas presentadas por Johnson & Johnson SL

10	Johnson	17,700000 €	21,417000 €
11	Johnson	20,400000 €	24,684000 €
13	Johnson	35,000000 €	42,350000 €
15	Johnson	35,000000 €	42,350000 €
17	Johnson	37,000000 €	44,770000 €
18	Johnson	40,000000 €	48,400000 €
19	Johnson	40,000000 €	48,400000 €
33	Johnson	43,000000 €	52,030000 €
47	Johnson	27,500000 €	33,275000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 6/14	



51	Johnson	120,000000 €	132,000000 €
52	Johnson	75,000000 €	82,500000 €
57	Johnson	197,000000 €	238,370000 €
58	Johnson	197,000000 €	238,370000 €
59	Johnson	365,000000 €	441,650000 €
60	Johnson	380,000000 €	459,800000 €
61	Johnson	380,000000 €	459,800000 €
62	Johnson	380,000000 €	459,800000 €
63	Johnson	380,000000 €	459,800000 €
64	Johnson	380,000000 €	459,800000 €
69	Johnson	157,000000 €	172,700000 €
72	Johnson	91,500000 €	100,650000 €
73	Johnson	116,000000 €	127,600000 €
77	Johnson	157,000000 €	172,700000 €
78	Johnson	157,000000 €	172,700000 €
80	Johnson	157,000000 €	172,700000 €
81	Johnson	157,000000 €	172,700000 €
82	Johnson	157,000000 €	172,700000 €

Ofertas presentadas por el licitador Karl Stroz

101	Karl Stroz	13,000000 €	15,730000 €
103	Karl Stroz	9,671200 €	11,702152 €

Ofertas presentadas por Mba Incorporado

1	MBA	4,500000 €	5,450000 €
2	MBA	4,500000 €	5,450000 €

Ofertas presentadas por el licitador Medical Cañada

3	Medical Cañada	22,000000 €	26,620000 €
4	Medical Cañada	22,000000 €	26,620000 €
5	Medical Cañada	22,000000 €	26,620000 €
8	Medical Cañada	18,000000 €	21,780000 €
11	Medical Cañada	17,950000 €	21,710000 €
34	Medical Cañada	110,000000 €	133,100000 €
98	Medical Cañada	14,950000 €	18,080000 €

Ofertas presentadas por el licitador Medline

1	Medline	No indica	4,719000 €
2	Medline	No indica	4,719000 €

La mesa observa que las ofertas presentadas para los lotes 1 y 2 no indican el precio sin IVA, indicado únicamente el importe con IVA. La mesa acuerda solicitar al licitador que indique expresamente el importe unitario ofertado sin IVA, sin que en ningún caso pueda alterar su oferta económica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 7/14	



Ofertas presentadas por el licitador Medtronic

1	Medtronic	4,700000 €	5,687000 €
2	Medtronic	4,700000 €	5,687000 €
3	Medtronic	38,000000 €	45,980000 €
6	Medtronic	22,000000 €	26,620000 €
7	Medtronic	22,000000 €	26,620000 €
8	Medtronic	15,800000 €	19,118000 €
10	Medtronic	17,800000 €	21,538000 €
11	Medtronic	17,800000 €	21,538000 €
13	Medtronic	23,000000 €	27,830000 €
14	Medtronic	23,000000 €	27,830000 €
15	Medtronic	23,000000 €	27,830000 €
16	Medtronic	35,000000 €	42,350000 €
20	Medtronic	249,500000 €	301,895000 €
21	Medtronic	249,500000 €	301,895000 €
23	Medtronic	98,000000 €	118,580000 €
24	Medtronic	98,000000 €	118,580000 €
25	Medtronic	19,000000 €	22,990000 €
32	Medtronic	40,000000 €	48,400000 €
33	Medtronic	40,000000 €	48,400000 €
34	Medtronic	110,000000 €	133,100000 €
36	Medtronic	85,000000 €	102,850000 €
48	Medtronic	49,800000 €	60,258000 €
49	Medtronic	122,500000 €	134,750000 €
51	Medtronic	115,000000 €	126,500000 €
53	Medtronic	55,000000 €	60,500000 €
65	Medtronic	174,500000 €	211,145000 €
66	Medtronic	158,500000 €	191,785000 €
67	Medtronic	174,500000 €	211,145000 €
68	Medtronic	231,900000 €	280,599000 €
83	Medtronic	164,500000 €	180,950000 €
84	Medtronic	202,500000 €	222,750000 €
85	Medtronic	213,500000 €	234,850000 €
86	Medtronic	184,500000 €	202,950000 €
87	Medtronic	214,500000 €	235,950000 €
88	Medtronic	214,500000 €	235,950000 €
89	Medtronic	214,500000 €	235,950000 €
90	Medtronic	214,500000 €	235,950000 €
91	Medtronic	244,500000 €	268,950000 €
92	Medtronic	164,500000 €	180,950000 €
93	Medtronic	284,500000 €	312,950000 €
94	Medtronic	284,500000 €	312,950000 €
96	Medtronic	144,000000 €	174,240000 €
97	Medtronic	16,250000 €	17,875000 €
98	Medtronic	14,000000 €	16,940000 €

La mesa observa que para el lote 68 la oferta presentada supera el precio máximo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 8/14	



licitación por lo que se acuerda la exclusión de Medtronic para dicho lote.

- Para el Lote 68 se ofertan 231,90 € siendo el máximo de 220 €.

Ofertas presentadas por el licitador Molnlycke

1	Molnlycke	4,000000 €	4,840000 €
2	Molnlycke	4,000000 €	4,840000 €
4	Molnlycke	30,500000 €	36,910000 €
8	Molnlycke	19,000000 €	22,990000 €
13	Molnlycke	22,000000 €	27,830000 €
15	Molnlycke	22,000000 €	27,830000 €
16	Molnlycke	28,000000 €	33,880000 €
39	Molnlycke	17,000000 €	20,570000 €
41	Molnlycke	18,000000 €	21,780000 €
42	Molnlycke	22,000000 €	26,620000 €
45	Molnlycke	25,000000 €	30,250000 €
47	Molnlycke	24,000000 €	29,040000 €
48	Molnlycke	38,000000 €	45,980000 €

Ofertas presentadas por el licitador Prim

1	Prim	4,720000 €	5,710000 €
2	Prim	4,720000 €	5,710000 €
6	Prim	27,950000 €	33,820000 €
7	Prim	24,000000 €	29,040000 €
8	Prim	18,900000 €	22,870000 €
10	Prim	16,600000 €	20,090000 €
15	Prim	25,000000 €	30,250000 €
16	Prim	41,000000 €	49,610000 €
17	Prim	37,500000 €	45,380000 €
19	Prim	46,000000 €	55,660000 €
27	Prim	360,000000 €	435,600000 €
28	Prim	360,000000 €	435,600000 €
29	Prim	360,000000 €	435,600000 €
39	prim	19,940000 €	24,130000 €
52	Prim	71,780000 €	78,960000 €
53	Prim	54,520000 €	59,970000 €
65	Prim	165,000000 €	199,650000 €
66	Prim	158,000000 €	191,180000 €
67	Prim	172,000000 €	208,120000 €
74	Prim	96,300000 €	105,930000 €
75	Prim	108,000000 €	118,000000 €
85	Prim	135,000000 €	148,500000 €
99	Prim	50,000000 €	60,500000 €
100	Prim	50,000000 €	60,500000 €

Ofertas presentadas por el licitador Protesis Hospitalarias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 9/14	



1	Protesis hospitalarias	No indica	5,570000 €
2	Protesis hospitalarias	No indica	5,570000 €
6	Protesis hospitalarias	No indica	26,260000 €
7	Protesis hospitalarias	No indica	26,260000 €
19	Protesis hospitalarias	No indica	41,500000 €
20	Protesis hospitalarias	No indica	121,000000 €
21	Protesis hospitalarias	No indica	121,000000 €
39	Protesis hospitalarias	No indica	22,990000 €
47	Protesis hospitalarias	No indica	32,790000 €

La mesa observa que las ofertas presentadas para los lotes 1, 2, 6, 7, 19, 20, 21, 39 y 47 no indican el precio sin IVA, indicado únicamente el importe con IVA. La mesa acuerda solicitar al licitador que indique expresamente el importe unitario ofertado sin IVA, sin que en ningún caso pueda alterar su oferta económica.

Ofertas presentadas por el licitador Stryker

38	Stryker	96,000000 €	116,160000 €
104	Stryker	35,000000 €	42,350000 €

Ofertas presentadas por el licitador Sumedex

1	Sumedex	4,580000 €	5,540000 €
2	Sumedex	4,580000 €	5,540000 €
41	Sumedex	50,000000 €	60,500000 €
42	Sumedex	50,000000 €	60,500000 €

Oferta presentada por el licitador W. L. GORE

95	W.L. Gore	139,090000 €	153,000000 €
----	-----------	--------------	--------------

5.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Se incorpora a la sesión Doña Natividad Valencia Liñán a los efectos de asesorar a la mesa respecto de cualquier cuestión que pudiera surgir respecto de los distintos informes de anormalidad objeto de estudio. La mesa procede al estudio de los distintos informes con el siguiente resultado:

- Informe relativo a Smith & Nephew. Se pone en conocimiento de la mesa, que la considera de la oferta de Smith & Nephew como anormal, se debió a un error

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 10/14	



de transcripción del precio ofertado, puesto que se ofertó 2,98 € en lugar de los 0,99 € reflejados en el informe de Criterios Automáticos, por dicho motivo se propone una corrección de errores de informe de criterios automáticos para el lote 43, de forma que donde dice:

LOTE	GC	EMPRESA	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO C/IVA	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: FORMACIÓN (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS
43	E64507	COLOPLAST S.A.	39022	2,530000	13,695652	20,000000	33,695652	78,695652
43	E64507	ESSITY SPAIN S.L.U.	73288-01	2,970000	11,666667	20,000000	31,666667	61,666667
43	E64507	IZASA HOSPITAL S.L.U.	KWCFKSILSB1010	2,970000	11,666667	20,000000	31,666667	61,666667
43	E64507	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	294100	1,510000	22,947020	20,000000	42,947020	72,947020
43	E64507	SMITH & NEPHEW S.A.U.	66802129	0,990000	35,000000	20,000000	55,000000	85,000000

Debe decir

LOTE	GC	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: FORMACIÓN (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS
43	E64507	COLOPLAST S.A.	39022	2,530000	20,889328	20,000000	40,889328	85,889328
43	E64507	ESSITY SPAIN S.L.U.	73288-01	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613
43	E64507	IZASA HOSPITAL S.L.U.	KWCFKSILSB1010	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 11/14	



43	E64507	COLOPLAST S.A.	39022	2,530000	20,889328	20,000000	40,889328	85,889328
43	E64507	ESSITY SPAIN S.L.U.	73288-01	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613
43	E64507	IZASA HOSPITAL S.L.U.	KWCFKSILSB1010	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613

Igualmente procede modificar el ANEXO II “PRESUNCIÓN ANORMALIDAD”, eliminando la oferta de la empresa Smith&Nephew S.A.U. al lote 43 entre las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

La mesa acuerda dar el visto bueno a los cambios anteriormente indicados.

- Informe de anormalidad para los lotes 2 y 3 del licitador Intersurgical SL, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para los lotes 2, 15 y 17 del licitador Essity Spain SLU, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para los lotes 41, 42, 43, 58, 108, 109, 110, 111 y 126 del licitador Molnlycke Health Care SL, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para los lotes 83, 84 y 103 del licitador Convatec SL, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para los lotes 2, 4, 6, 18 y 87 del licitador Laboratorios Hartmann SA, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para el lotes 3 del licitador KCI Clinic Spain SL, la mesa tras el estudio del informe acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anormalidad para los lotes 2, 3, 15 y 18 del licitador Iberhospitex SA. A la vista del informe presentado para su visto bueno, la mesa acuerda que se devuelva, dado que había puntos que requerían una mayor explicación y/o en su caso aporte documental, se autoriza al secretario para, en su caso, solicitar dicha documentación adicional, descargarla y remitirla para su valoración.
- Informe de anormalidad para los lotes 46, 96, 97 y 126 del licitador Coloplast SA. A la vista del informe presentado para su visto bueno, la mesa acuerda que se devuelva, dado que había puntos que requerían una mayor explicación y/o en su caso aporte documental, se autoriza al secretario para, en su caso, solicitar dicha documentación adicional, descargarla y remitirla para su valoración.

6.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jmP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 12/14	



empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Se incorpora a la sesión de forma telefónica Don Diego Gallego González, Director de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de SAS, dado su conocimiento sobre los bienes objeto de la licitación así como de los requisitos establecidos en el PCAP para la licitación.

La mesa procede a la lectura y estudio del informe de criterios automáticos, procediendo a dar el visto bueno al mismo.

A la vista del informe se constata que el licitador Maco Spania SL ha aportado en el marco de la agrupación 1, documentación objeto de valoración de criterios automáticos en el sobre 2 (Criterios No Automáticos), de forma que a la vista de dicha información se puede constatar sin ningún género de dudas que la puntuación que obtendría su oferta para el criterio automático que valora el “nº de equipos necesarios para el fraccionamiento de las bolsas de sangre, por cada CTTC”, sería de 15 puntos, pues manifiesta aportar 13 equipos para cada centro.

Por lo tanto, los datos aportados por la empresa Marco Spania SL hacen que se vulnere el secreto de las ofertas previsto en el art. 139 de la LCSP,; por tanto, atendiendo al juicio de proporcionalidad necesario en este tipo de situaciones conforme exige la jurisprudencia del TS y del TJUE, se considera que debe excluirse a la empresa por vulneración del precepto indicado, en relación con el art. 146.2.b (*en todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello*) para la agrupación 1.

A continuación el Secretario vuelve a informar de la citada incidencia informática que afecta al sistema SiREC, se intenta acceder a la aplicación y se comprueba fehacientemente que la incidencia se mantiene, de forma que no es posible acceder a la citada aplicación. La mesa acuerda posponer para una mesa posterior la citada apertura, una vez se subsane la incidencia informática.

7.-Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 13/14	



8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del 27 de marzo de 2026.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP2PLB9DBZNUJMH65QKHP95CEC	PÁG. 14/14	

INFORME ADICIONAL RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 4002/2025 (Nº SIGLO 1126/2025) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE ESTANTERÍAS KANBAN Y BUZONES DE RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA LA OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA EN CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, SUCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS A TRAVÉS DEL FONDO MINAP (S0731), EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como se recoge en el Punto 3, apartado 14 del Anexo II al Cuadro Resumen, '*Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales*', los cuales rigen la contratación del expediente 4002/2025 (SIGLO 1126/2025) relativo al suministro de estanterías Kanban y buzones (RFID), se requirió con fecha 18/02/2026, a la empresa PALEX MEDICAL SA, que incurre en presunción de anomalía en la Agrupación 1 (Lotes 1 y 2) y el Lote 3, para que mediante declaración responsable, justificase y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Con fecha de 16/03/2026 se solicita a la empresa licitadora que, mediante declaración responsable, aclare la documentación presentada para la justificación de su oferta, principalmente en lo relativo a los puntos a) y b) del art. 149.4 de la LCSP, en relación con la estructura de costes del pliego, Anexo II del Cuadro Resumen.

Del análisis de la información aportada se desprende lo siguiente:

Justificación Agrupación 1:

a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación.

La empresa licitadora aporta declaración responsable con la justificación del desglose pormenorizado de los costes directos e indirectos y el beneficio industrial por precio unitario ofertado (IVA no incluido) y lote.

En relación con los costes directos e indirectos se describen los siguientes conceptos y se asignan los porcentajes correspondientes a cada uno:

- Coste de equipamiento, incluyendo en el lote 1 el porcentaje de material con procedimiento de fabricación propia.
- Gastos de personal, con la distribución entre personal directo e indirecto.
- Gastos de transporte, que incluye el transporte de los centros de producción propios y externos, así como la distribución del equipamiento hasta el punto de destino del equipamiento.
- Gastos de montaje, en los que incluye el gasto de material y previsión de contingencias derivado del montaje del equipamiento objeto del contrato durante el periodo de contratación.
- Gastos generales de estructura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CABRA FERNANDEZ	24/03/2026	
	JOSE MARIA CALZADO LASO		
	JESUS OSCAR GENAVE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imEVEZKN75HJN4QVSN9MJ4H88BA	PÁG. 1/4	



En la información aportada, la empresa aporta un desglose de los costes económicos por lote, estableciendo el correspondiente margen de beneficio industrial, a partir del cual la empresa licitadora obtiene la cifra de su oferta económica de cada uno de los lotes que conforman esta agrupación, por lo que ésta queda justificada en cuanto a su viabilidad.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar productos.

En segundo lugar, y para refrendar las condiciones excepcionalmente favorables con las que cuenta la empresa licitadora para suministrar los bienes objeto de esta licitación, aporta documentos acreditativos con sus proveedores/ fabricantes, en concreto:

- Certificado de distribuidor autorizado y condiciones comerciales emitida por METRO de Intermetro Industries BV, en la que se hace constar que Palex dispone de mejoras en los precios de compra de estanterías METRO por volumen de compras, ya que realiza pedidos de grandes cantidades que completan contenedores marítimos, mejorando así también los costes derivados por la logística de transporte.
- Certificado de distribución autorizada y colaboración estratégica MedStor, con un acuerdo de distribución de más de 25 años que ha dado como resultado el desarrollo de un conjunto de productos integrales que permiten una oferta de mercado competitiva, específicamente para este acuerdo marco.

Justificación Lote 3:

a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación.

La empresa licitadora aporta declaración responsable con la justificación del desglose pormenorizado de los costes directos e indirectos y el beneficio industrial por precio unitario ofertado (IVA no incluido) del lote.

En relación con los costes directos e indirectos se describen los siguientes conceptos y se asignan los porcentajes correspondientes a cada uno:

- Coste de equipamiento, especificando el porcentaje de material con procedimiento de fabricación propia para este lote.
- Gastos de personal.
- Gastos de transporte, que incluye el transporte de los centros de producción propios y externos, así como la distribución del equipamiento hasta el punto de destino del equipamiento.
- Gastos de montaje, en los que incluye el gasto de material y previsión de contingencias derivado del montaje del equipamiento objeto del contrato durante el periodo de contratación.
- Gastos generales de estructura.

En la información aportada, la empresa aporta un desglose del coste económico del lote 3, estableciendo el correspondiente margen de beneficio industrial, a partir del cual la empresa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CABRA FERNANDEZ	24/03/2026	
	JOSE MARIA CALZADO LASO		
	JESUS OSCAR GENAVE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imEVEZKN75HJN4QVSN9MJ4H88BA	PÁG. 2/4	



licitadora obtiene la cifra de su oferta económica, por lo que ésta queda justificada en cuanto a su viabilidad.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar productos.

En segundo lugar y para refrendar las condiciones excepcionalmente favorables con las que cuenta la empresa licitadora para suministrar los bienes objeto de esta licitación, aporta documentos acreditativos con sus proveedores/ fabricantes, en concreto:

- Certificado de distribución autorizada y colaboración estratégica MedStor, con un acuerdo de distribución de más de 25 años que ha dado como resultado el desarrollo de un conjunto de productos integrales que permiten una oferta de mercado competitiva, específicamente para este acuerdo marco.

CONCLUSIONES:

El licitador aporta declaración responsable en el que realiza un desglose por precio unitario y lote, ratificándose en la oferta presentada, además presenta documentación acreditativa de los acuerdos comerciales a los que ha llegado con sus proveedores para garantizar la viabilidad de la oferta realizada, por lo que, junto con el resto de documentación aportada inicialmente por el licitador, queda justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de licitación.

Por lo tanto, analizada la documentación, visto que la empresa se reitera en la oferta económica presentada y que no se aprecian motivos para presumir la imposibilidad de la ejecución de los servicios por parte de ésta, se concluye que no existen argumentos para excluirla del procedimiento, proponiéndose la admisión de la justificación aportada.

Nota: La empresa licitadora comunica el carácter confidencial de la documentación enviada, limitando su acceso exclusivamente al órgano de contratación y al personal autorizado para la evaluación del expediente.

LA COMISIÓN TÉCNICA

D. José María Calzado Laso
Subdirector Económico- Administrativo
y de Servicios Generales
Hospital Torrecardenas (Almería)

D. Manuel Cabra Fernández
Subdirector Económico Administrativo
y de Servicios Generales
Hospital Puerta del Mar (Cádiz)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CABRA FERNANDEZ	24/03/2026	
	JOSE MARIA CALZADO LASO		
	JESUS OSCAR GENAVE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imEVE7KN75HJN4QVSN9MJ4H88BA	PÁG. 3/4	

Firmado por SANDOVAL CODONI
ERNESTO - ***7143** el día
24/03/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

D. Jesús Oscar Genavé López
Subdirector Económico Administrativo
y de Servicios Generales
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
(Málaga)

D. Ernesto Sandoval Codoni
Jefe de Servicio de Gestión y Servicios
Hospital Universitario Clínico San Cecilio
(Granada)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CABRA FERNANDEZ

24/03/2026

JOSE MARIA CALZADO LASO

JESUS OSCAR GENAVE LÓPEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEVEZKN75HJN4QVSN9MJ4H88BA

PÁG. 4/4



INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2501/2025 (Nº SIGLO 532/2025)

ANTECEDENTES, RELACIÓN DE LICITADORES Y AUTORES DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se emite el presente informe técnico a petición de la Mesa de Contratación.

Han sido admitidas a licitación las siguientes ofertas:

- LICITADOR 1: PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

D.ª Patricia Bonachela Solas

D. José Antonio Devolx Alarcón

D. Rafael Carcelén Rodríguez

D. Roberto Cerrato de la Hera

D.ª Clara Eugenia Luján López

D.ª Marta Noemí Romero Gutiérrez

Secretario: D. Daniel Ruiz Fuster

Se han analizado los diferentes apartados reseñados a continuación, siguiendo los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los criterios evaluables de forma no automática:

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS Y PONDERACIÓN

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACION	TIPO
4. PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO	4.1 Plan de rutas y frecuencia de recogidas residuos	6	JUICIO DE VALOR
	4.2 Sistema de pesaje y recogida en la gestión de los residuos	8	JUICIO DE VALOR
	4.3 Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos de los bloques 1, 2 y 3	8	JUICIO DE VALOR
	4.4 Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos del bloque 4	4	JUICIO DE VALOR
	4.5 Características de los envases, contenedores y bolsas	4	JUICIO DE VALOR

	4.6 Trazabilidad de los residuos del contrato e indicadores asociados. Hardware y software	3	JUICIO DE VALOR
	4.7 Plan de contingencias y emergencias	3	JUICIO DE VALOR
	4.8 Plan de formación, información y sensibilización	2	JUICIO DE VALOR
TOTAL JUICIO DE VALOR		38/100	

DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE:

Procedimiento de Adjudicación:	ABIERTO
Tramitación:	ORDINARIA
Presupuesto SIN IVA:	17.344.338,32 €
IVA 21%:	1.734.433,83 €
TOTAL:	19.078.772,15€
Plazo de Ejecución:	36 meses
Clasificación:	No procede
Revisión de precios:	No procede

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

La documentación técnica analizada se define en el Sobre nº 2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA", cláusula 6.4.1. del PCAP.

Información sobre criterios de evaluación no automática, según Anexo II al Cuadro resumen:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 38 PUNTOS)

Se valorará el **orden, claridad, precisión, definición, concreción y detalle de las propuestas formuladas, así como su adaptación y aplicación efectiva al Servicio Andaluz de Salud**. La puntuación asignada a cada criterio o subcriterio se otorgará, debiendo **MOTIVARSE ADECUADAMENTE**, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Si no se dispone o no realiza oferta o si el planteamiento formulado en la oferta se considera demasiado vago o impreciso, inadecuado, insuficiente o deficiente: se valorará con 0 puntos.
- Si el planteamiento formulado en la oferta se considera muy completo y detallado, muy adecuado, muy bueno o excelente se valorará con la puntuación máxima del criterio o subcriterio.

- **Las restantes ofertas, cuyo planteamiento sea considerado simplemente adecuado o suficiente, pero no llegue al nivel máximo de excelencia se valorarán de forma progresiva dentro del intervalo de puntuación asignado al criterio o subcriterio.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Se presentará una memoria descriptiva en la forma y vías indicadas en el PCAP.
- Se aportarán catálogos, fichas técnicas y de seguridad (en español), fotografías u otra documentación descriptiva y/o acreditativa de la oferta técnica.
- Se indicará la ubicación, planos, esquema de instalaciones y esquema de plantas de tratamiento y de transferencia.
- Se aportarán las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la prestación de la actividad en las plantas de tratamiento o de empresas subcontratadas.
- Se incluirán los Anexos o documentos que de conformidad con lo establecido en los Pliegos deban aportarse.
- Se aportarán los certificados de calidad y medioambientales (referidos a las características de la prestación) o los medios acreditativos alternativos.
- **En ningún caso se deberá incluir documentación, información o referencia a ningún aspecto que sea valorado en los criterios de evaluación automática.**

ESTABLECIMIENTO DE UMBRALES

Dada la significancia del criterio técnico, **no se valorarán aquellas ofertas que no superen el 50% de la puntuación máxima a otorgar (19 puntos) en el criterio de adjudicación N° 4.**

Los criterios de adjudicación y valoración para la adjudicación del contrato se establecen en el Apartado 7.4 del PCAP.

4. PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO (hasta 38 puntos)

Justificación

Para el Servicio Andaluz de Salud es relevante conocer cómo va a abordar cada empresa licitadora la prestación del servicio que desea contratar al objeto de valorar, de un lado, el esfuerzo en recursos y conocimientos puestos a disposición del contrato, tanto en situaciones normales como de emergencia.

Igualmente, es preciso conocer pormenorizadamente la oferta para un mejor análisis de la viabilidad técnica de cada oferta respecto a las necesidades identificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración de estos criterios se hará con lo contenido en la oferta técnica que presenten los licitadores y sólo se otorgarán puntos en aquellos apartados que superen lo planteado como mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.1. Plan de rutas y frecuencia de recogidas residuos (Hasta 6 puntos)

Con este criterio se pretende también aplicar los principios de proximidad y autosuficiencia, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, favoreciendo el tratamiento en instalaciones lo más cercanas posible al punto de generación, para asegurar un nivel /elevado de protección del medio ambiente y de la salud pública, de forma que se premie la cercanía a los centros de generación, evitándose así traslados innecesarios y los riesgos asociados a ellos (principio de proximidad) e intentando que todos estos problemas se solucionen, siempre que sea posible, dentro del ámbito territorial de la zona que le corresponda (principio de autosuficiencia).- Se valorará la descripción de los procedimientos seguidos para realizar el transporte de los residuos teniendo en cuenta los 4 bloques diferenciados del contrato:

- Especificidad de las rutas. Plan detallado. Hoja resumen aclaratoria. Diagramas y mapas.
- Tiempos estimados en condiciones normales de tráfico
- Adecuación evitando duplicidades de viajes innecesarios.
- Agrupación de centros por criterios de proximidad, localidades por ruta, optimización/racionalización de los viajes, adecuación viajes/vehículos, adecuación de rutas planteadas (nº centros) adecuado al horario de apertura, %de vehículos de retén o apoyo al principal sobre el total disponible, disponibilidad de rutas por días hábiles (lunes a viernes, sábados)
- Frecuencia de recogidas
- Capacidad de transporte en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo, una situación de pandemia). Rutas adicionales que se pueden habilitar

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue

a) *Especificidad de las rutas:*

en la oferta se exponen las diferentes rutas, km recorridos, días de la semana, hora y centros incluidos en cada ruta con un mapa detallado de las mismas y hoja resumen de las rutas establecidas. Se considera muy completa. 1 punto.

b) *Tiempos estimados:*

en la oferta se expone en cada mapa de ruta el horario estimado de cada ruta, que en todos los casos coincide de 8-15h. Incluye un programa de gestión de rutas con integración de un módulo de tráfico. No se observan tiempos de ruta. Se considera adecuada. 0,5 puntos.

c) *Adecuación evitando viajes innecesarios:*

la oferta incluye un programa que optimiza las rutas ajustándolas a las necesidades y recursos: tipos de residuos, ADR, conductores y vehículos disponibles, comparativa de lo

planificado con lo ejecutado, aumentando la capacidad de adaptación ante incidencias, lo que lo que evita viajes innecesarios. Se considera muy completa. 1 punto.

d) *Agrupación de centros por proximidad, optimización rutas:*

se dispone de un programa que estructura y planifica el servicio de recogida entre las dos plantas de Andalucía tanto para hospitales como para los centros de atención primaria, una ubicada en Granada y otra en Sevilla, teniendo en cuenta variables como información del tráfico, horarios críticos, optimización matemática de rutas, etc. Se considera muy completa. 1 punto.

e) *Frecuencia de recogidas:*

La oferta detalla la frecuencia de retirada de residuos peligrosos, ajustándose a lo solicitado en el pliego faltando concreción para la retirada de algunos residuos no peligrosos. Se considera adecuada. 0,5 puntos.

f) *Capacidad de transporte en situaciones extraordinarias:*

el licitador cuenta con la colaboración del servicio de una empresa de logística con 7 rutas semanales disponibles para situaciones no previstas como averías, bajas de conductores, aumento de la demanda, etc. Se aumenta la capacidad de respuesta con la inclusión de tráiler para mayor volumen. Se considera muy completa. 1 punto.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **5 puntos**.

4.2. Sistema de pesaje y recogida en la gestión de los residuos (hasta un máximo de 8 puntos)

Se valorarán las siguientes características:

Para los Bloques 1, 2 y 3:

- Número de básculas (instaladas y en stock de reserva en su caso), tipología, tecnología, plan de mantenimiento. Tiempo máximo de sustitución en caso de avería.
- Aseguramiento del pesaje.
- Soluciones inalámbricas sin papel.
- Aviso previo a los Centros.
- Metodología de recogida y pesaje, descripción completa del sistema de pesaje, instalación del sistema de pesaje en los centros, vehículos dotados con báscula (electrónica y/o gancho pesado para emergencias), planificación de entrega contenedores vacíos.

Para el Bloque 4:

- Número de Jaulas, depósitos, palets y otros formatos específicos adecuados para las características de los residuos de este Bloque.
- Oferta de almacenes satélite a cargo y bajo el control del adjudicatario, que den soporte para incrementar temporalmente el espacio de almacenaje a centros con limitaciones (centros de salud, por ejemplo) o para el caso de desmantelamientos de grandes equipos electrónicos, que se produzcan faseados, etc.
- Tiempo de respuesta máximo desde la recepción de la solicitud de retirada.
- Descripción del plan de recogida de RAEEs en atención primaria (baja generación en centros dispersos).
- Metodología de recogida y pesaje, descripción completa del sistema de pesaje, instalación del sistema de pesaje en los centros, vehículos dotados con báscula (electrónica y/o gancho pesado para emergencias y grandes equipos eléctricos o electrónicos), planificación de entrega recipientes vacíos.
- Aportación de métodos de desinfección de equipos electromédicos que requieran su desinfección o esterilización como paso previo a su gestión como RAEE.
- La oferta y descripción del procedimiento de la gestión de equipos electrónicos que requieran destrucción confidencial de sus datos (discos duros del SAS).

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue

Bloques 1,2,3:

La empresa oferta 64 básculas electrónicas para los centros fijos, con 3 de reserva. Igualmente dispone de básculas en los vehículos de recogida en los centros de Atención Primaria y en otros de pequeña entidad. Por cada báscula en centro fijo proporciona un terminal móvil.

Asume la responsabilidad del mantenimiento, reparación tanto de las básculas (propone dos empresas) como de los equipos de medición, incluyendo la calibración y ajuste de las primeras, dotando de un equipo de pesaje mientras dura la reparación. No presenta tiempo máximo de sustitución en caso de avería.

La calibración y ajuste ofertada es con carácter anual in situ en los centros, y siempre que se presenten desviaciones o problemas con el pesaje.

Los vehículos ofertados llevan un dinamómetro balanza para el pesaje de los contenedores con capacidad para pesar hasta 50 kg, con 100gr de precisión. El sistema cuenta con función de desconexión automática y se alimenta con pilas. No se detalla la sistemática a llevar a cabo

La metodología de pesaje en centros fijos se basa en el uso de un dispositivo (configurable y conexión inalámbrica) que sirve tanto para la ubicación y pesaje de los contenedores (comunicándose con la báscula inalámbricamente) como para la petición de contenedores vacíos. La información se gestiona a través de una aplicación, desarrollada por la empresa.

La oferta para estos bloques se considera adecuada y se valora con 3,5 puntos.

Bloque 4:

La oferta especifica medios de almacenamiento (jaulas, GRG, palets) y almacenes satélites en Sevilla y Granada, aunque sin concretar su capacidad ni plazos de activación.

Para los RAEEs establece un plazo de recogida de 7 días hábiles para atención primaria, pero no para hospitales.

Para este tipo de residuos no se especifica metodología de pesaje, salvo que se hará en la planta destino.

Con relación a la gestión de datos confidenciales se describe un procedimiento de trazabilidad y certificación, pero no se detalla el método físico de destrucción de discos duros.

La oferta para este bloque se considera adecuada y se valora con 1 punto.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **4,50 puntos**.

4.3. Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos de los bloques 1, 2 y 3 (hasta un máximo de 8 puntos)

Se valorará la dotación y capacidad de los recursos materiales puestos a disposición de este contrato para dichos bloques: la capacidad de tratamiento de la empresa o empresas participantes. Particularmente:

- Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia. Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas alternativas en caso de incidencias.
- Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios,..)
- Capacidad de tratamiento de residuos peligrosos en situaciones de funcionamiento normal (de conformidad con las previsiones establecidas en el pliego). Se debe indicar un valor en toneladas/día, para los residuos peligrosos objeto del contrato. Asimismo, se debe indicar un valor en cuanto al número de contenedores de 60 litros (para estandarizar la memoria) que puede asumir al día (transporte, almacenamiento y tratamiento) en situaciones de funcionamiento normal.
- Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo una situación de pandemia): Porcentaje de incremento del LER 180103, respecto a los proyectados en los pliegos, que puede asumir el cuello de botella de las instalaciones de tratamiento y transferencia, respecto su capacidad de tratamiento total en funcionamiento normal. Identificación del cuello de botella.

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

- *Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia.*

Se concretan las dos plantas de transferencia y tratamiento de la organización con indicación de su ubicación y capacidad proceso. Así mismo, se especifican como alternativas la ubicación y capacidad de otras plantas de tratamiento (tres) con las que se dispone de convenio de colaboración en caso de contingencia.

El número y capacidad de las plantas propias, así como el de las alternativas para caso de contingencia hace que se considere una oferta muy adecuada. 2 puntos.

- *Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios...)*

De la planta de transferencia y tratamiento ofertada se indica el horario de funcionamiento, jornadas, personas y descripción de las instalaciones, no así de la planta ofertada que es exclusivamente de transferencia. Respecto a la información proporcionada, se entiende suficiente para el tratamiento de los residuos del SAS, ajustándose a las necesidades previstas.

La oferta se considera adecuada. 1,5 puntos.

- *Capacidad de tratamiento de residuos peligrosos en situaciones de funcionamiento normal*

La oferta indica la capacidad de tratamiento y transferencia, que es superior a la producción esperada en el SAS en condiciones normales, reservándose un 30% estimado de capacidad adicional en caso de contingencias. Se indican las capacidades en toneladas/día y en contenedores de 60 litros para el caso de la planta de transferencia y tratamiento, no para la que exclusivamente de transferencia.

La oferta se considera adecuada. 1,5 puntos.

- *Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo, una situación de pandemia):*

Se propone la reserva de un 30% aproximada de capacidad de producción de la planta de tratamiento por si se da el caso de una contingencia (por ejemplo, una pandemia). La oferta incluye también los acuerdos de colaboración con otras tres plantas con las que se dispone de convenio en dicho caso de contingencia. Se establece que el cuello de botella en circunstancias excepcionales estaría relacionado con la gestión de los residuos infecciosos (LER 180103), para las que se indica que las plantas alternativas tienen autorización, indicándose el número de autorización de cada una de ellas.

La oferta se considera muy adecuada. 2 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **7 puntos**.

4.4. Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos del bloque 4 (hasta un máximo de 4 puntos)

Se valorará la dotación y capacidad de los recursos materiales puestos a disposición de este contrato para dicho bloque: la capacidad de tratamiento de la empresa o empresas participantes. Particularmente:

- Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia. Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas alternativas en caso de incidencias.
- Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios,...)
- Capacidad de tratamiento de residuos en situaciones de funcionamiento normal (de conformidad con las previsiones establecidas en el pliego). Se debe indicar un valor en toneladas/día, para los residuos objeto de este bloque. Asimismo, se debe indicar un valor en cuanto al número de contenedores de 60 litros y en jaulas o GRG (para estandarizar la memoria) que puede asumir al día (transporte almacenamiento y tratamiento) en situaciones de funcionamiento normal.
- Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo, una situación de pandemia, problemas con las rutas logísticas y planes alternativos (escasez de conductores y profesionales de la planta). Rutas adicionales que se pueden habilitar.

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

- *Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia. Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas alternativas en caso de incidencias.*

La oferta presenta listado detallado de las plantas propias y alternativas, para los distintos residuos del grupo 4, indicando la capacidad máxima de transferencia y tratamiento con las que cuentan, considerándose que cubren ampliamente las necesidades del SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto.

- *Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios...)*

La oferta incluye información al respecto, pero se considera que es poco detallada respecto los horarios y número de personal.

La oferta se considera adecuada. 0,5 puntos.

- *Capacidad de tratamiento de residuos en situaciones de funcionamiento normal (de conformidad con las previsiones establecidas en el pliego).*

La oferta detalla las capacidades de tratamiento para situaciones de funcionamiento normal, contando con plantas propias que son suficientes para cubrir las necesidades del servicio objeto del contrato para los residuos del grupo 4.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto.

- *Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo una situación de pandemia, problemas con las rutas logísticas y planes alternativos (escasez de conductores y profesionales de la planta). Rutas adicionales que se pueden habilitar.*

El licitador en su oferta describe de forma detallada los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y de crecimientos de producción no previstos, especialmente para RAEE, papel y cartón y envases ligeros, dando cobertura a las necesidades. Sin embargo, no es tan concreta la información para el resto de los residuos del grupo 4.

La oferta se considera adecuada. 0,5 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **3 puntos**.

4.5. Características de los envases, contenedores y bolsas (hasta 4 puntos)

4.5.1. Funcionalidad y manejabilidad (hasta 2 puntos)

Se aportará una Memoria descriptiva y detallada del tipo de envase, contenedor (o cualquier otro tipo de medio de almacenamiento), y bolsas que se propone asignar a cada clase de residuo del servicio.

Se valorarán características que incidan de modo directo en la funcionalidad y manejabilidad del contenedor así como la adaptación de los contenedores a los diferentes espacios de los centros sanitarios de (almacenes de la plantas, ascensores de sucio, almacenes finales de recogida) y la posibilidad de adaptación a crisis sanitarias (pandemias, desabastecimiento, etc.)

Elementos de valor:

- a. Tamaño de boca de entrada
- b. Sistema de cierre (facilidad para el cierre y seguridad y hermeticidad en el cierre)
- c. Apilabilidad y estabilidad de la pila (vacío y lleno)
- d. Tamaño y forma
- e. Mediante fichas técnicas e informes de terceros acreditados: Resistencia a la carga estática, perforación y rotura, estanqueidad/impermeabilidad
- f. Señalización y pictogramas (dónde se colocan, espacio disponible y visibilidad, cómo se gestiona esta cuestión en los contenedores reutilizables)

Deberá adjuntar las fichas técnicas, fotografías, instrucciones de uso y certificaciones de terceros que

procedan.

Deficiencias o incumplimientos graves (en materia de seguridad, por ejemplo) supondrán la valoración de 0 puntos en este subcriterio.

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

a. Tamaño de boca de entrada

La oferta incluye fichas técnicas donde se observa que el tamaño de la boca de los contenedores es muy adecuado y cumple las expectativas para los diferentes tipos de residuos.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

b. Sistema de cierre (facilidad para el cierre y seguridad y hermeticidad en el cierre)

La oferta propone dos tipos de cierres, para los contenedores reutilizables sistema de cierre con 3 palomillas y tapa con bisagra, y para los no reutilizables cierres mediante pestañas que encajan en el borde, la tapa tiene una junta de adhesivo espumado alrededor que hermetiza el contenedor. Para los contenedores de punzantes, se propone un cierre temporal y otro definitivo, lo cual aporta una doble seguridad.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

c. Apilabilidad y estabilidad de la pila (vacío y lleno)

La empresa afirma y describe que todos los contenedores ofertados tienen capacidad de apilamiento tanto vacíos y abiertos, como llenos y cerrados. Disponen de unas bisagras que facilitan la estabilidad de la tapa durante el periodo de uso.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

d. Tamaño y forma

Salvo algunos para residuos punzantes la empresa oferta contenedores con base cuadrada, eliminando los de forma redonda, y añaden un tamaño nuevo de contenedores de punzantes de 20 L, el cual para puntos de alta producción conseguirá reducir el plástico generado en cada envase, optimizar el volumen y mejorar eficiencia en el transporte.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

e. Mediante fichas técnicas e informes de terceros acreditados: Resistencia a la carga estática, perforación y rotura, estanqueidad/impermeabilidad

La empresa en su oferta declara que los contenedores son resistentes a la perforación, tanto interna como externa, y que son opacos, impermeables y resistentes a la humedad y ofertan los overpack de cartón de alta resistencia. Se incluyen fichas técnicas de diversos fabricantes, así como informes de terceros relacionados con el cumplimiento de la normativa de mercancías peligrosas para los embalajes ofertados (ADR), por empresas homologadas ATISAE y TUV.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos

- f. Señalización y pictogramas (dónde se colocan, espacio disponible y visibilidad, cómo se gestiona esta cuestión en los contenedores reutilizables)

La oferta ofrece dos tipos de etiquetas una para los contenedores reutilizables y otro para los no reutilizables, ofertan información mediante código QR en vez de código de barras con numerosas ventajas añadidas, alta resistencia a temperaturas extremas, etc.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente subcriterio con **2 puntos**.

4.5.2. Minimización del impacto ambiental de los contenedores y bolsas (hasta 2 puntos)

Se valorará la oferta de contenedores y/o bolsas propuestas para los residuos peligrosos del Bloque 1 y 2 que dispongan de Ecoetiqueta de tipo I (ISO 14024) o equivalente.

El cuadro de puntuación de este criterio es el siguiente

DISPONEN ECOETIQUETA TIPO I O EQUIVALENTE	PUNTUACIÓN
NO CUMPLE	0 puntos
SI CUMPLE SOLO PARA CONTENEDORES	1 punto
SI CUMPLE SOLO PARA BOLSAS	1 punto
SI CUMPLE CONTENEDORES Y BOLSAS	2 puntos

Justificación del criterio:

Se valorará con la oferta de contenedores y/ bolsas para residuos peligrosos de los Bloques 1 y 2 para las que dispongan de una ecoetiqueta de tipo I (por ejemplo, Etiqueta Ecológica de la UE -EU Ecolabel- u otra ecoetiqueta de tipo I conforme a la norma ISO 14024, como la alemana Blue Angel), o equivalente.

Deberán aportar en la oferta, copia del certificado o licencia con indicación del número de registro, entidad emisora y periodo de validez. Para que se considere para el cumplimiento del criterio, la etiqueta, certificado o prueba equivalente deberá estar vigente, al menos, hasta la fecha de adjudicación. No obstante, deberá mantener el vigor el certificado aportado durante toda la duración del contrato.

A continuación, se indica un listado no exhaustivo de elementos que pueden considerarse a contenedores y bolsas:

- Enfoque/Análisis de ciclo de vida: evaluar impactos desde la fabricación hasta el tratamiento final (energía y materiales de fabricación y los derivados de su tratamiento)
- Restricción/limitación de sustancias peligrosas: Consideraciones REACH, metales pesados, ftalatos, retardantes halogenados, etc.
- Contenido reciclado y reciclabilidad: % material reciclado post-consumo, idoneidad para reciclado o recuperación energética.
- Impacto fabricación: energía, materiales, etc.

Equivalencias: Se admitirán otras ecoetiquetas de tipo I o certificados equivalentes siempre que acrediten, de forma objetiva, los mismos niveles de exigencia ambiental de las citadas ecoetiquetas. El licitador deberá aportar toda la documentación técnica (análisis, ensayos, declaraciones...) propia y/o de terceros que estime acredita dichas condiciones ambientales de los contenedores y/o bolsas ofertadas.

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

En relación con los contenedores en la oferta se expone el uso de un porcentaje de plástico reciclado en la fabricación de los contenedores de 30 y 60 litros, pero no en el resto de los contenedores de los bloques 1 y 2, por lo que se considera inadecuada. 0 puntos

En relación con las bolsas, se presenta el certificado de *Blue Angel* tanto para las bolsas de contenedores reutilizables, así como las bolsas donde se almacenan los contenedores, así como 100% elaboradas con material reciclado, por lo que se considera adecuada. 1 punto

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente subcriterio con **1 punto**.

Se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,815 puntos**.

4.6. Trazabilidad de los residuos del contrato e indicadores asociados. Hardware y software (Hasta 3 puntos).

Se valorará la aplicabilidad de la fórmula de trazabilidad propuesta, la facilidad de uso, la utilidad y facilidad de manejo de la información, la viabilidad para exportar datos a otras aplicaciones propias o de terceros (SIRA de la Consejería de medioambiente de Andalucía), su interconectividad y carácter inalámbrico, mutidispositivo, el hardware puesto a disposición de los centros, así como su mantenimiento y reposición, el plan de implantación (formación inicial y periódica en el uso) y la posibilidad de adaptación a necesidades que surjan a la luz de normativa u otra índole. Particularmente:

- Hardware aportado por el licitador: número de equipos por centro hospitalario, facilidad de uso, peso y volumen del equipo de pesaje portátil por los operarios, funcionalidades.
- Recursos del área TIC: se valorará el número y disponibilidad (en horas y días de la semana) de

personal de referencia del área TIC, para el mantenimiento y resolución de dudas e incidencias del sistema ofertado.

- Sistemas de identificación y control más intuitivos y sencillos de utilizar (etiquetas resistentes a la intemperie, códigos QR versus códigos de barra, etc.)
- Adecuación de la información de salida a los requisitos solicitados y facilidad de elaboración de informes. En cuanto a los indicadores, se valorará que el sistema aportado permita el control y seguimiento de forma ágil e intuitiva de los indicadores relevantes del servicio, al menos:
 - o Kg de residuos por código LER
 - o Por punto de generación y centro
 - o Filtrado de fechas
 - o Por tipo de tratamiento final del residuo
 - o Descarga de tendencias/gráficas, históricos...

En la oferta deberán incluirse capturas de pantalla y fotos de las funcionalidades y hardware a valorar, con las explicaciones que sean oportunas, de forma resumida.

Deberá indicarse medidas y peso del hardware ofertado. Las imágenes deberán tener la calidad suficiente para que se puedan visualizar en la documentación aportada, o este apartado será valorado con 0 puntos

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

- *Hardware aportado por el licitador:*

Se ofertan 64 básculas en centros fijos y 90 dispositivos móviles de fácil manejo, no aportándose ni dimensiones ni peso del hardware.

La oferta se considera inadecuada. 0 puntos.

- *Recursos del área TIC:*

Se ofrece un servicio técnico de mantenimiento soporte y actualizaciones con horarios definidos. Por temporada (Invierno 9:00 a 18:00 L-J; 9:00 A 16:00 V. Verano 8:00 a 15:00 L-V) con guardias en invierno 16:00 a 18:00 y en verano 15:00 a 18:00.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

- *Sistemas de identificación y control*

Se oferta un sistema basado en etiquetas con código QR con información del residuo, productor y fecha, resistentes a intemperie. Permite trazabilidad individual del contenedor, rapidez de lectura y durabilidad.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

- *Adecuación de la información de salida a los requisitos solicitados y facilidad de elaboración de informes.*

La oferta incluye un portal web con acceso a informes, datos de trazabilidad y documentación. El sistema registra acciones, ubicaciones y pesajes a lo largo del ciclo del residuo. Se generan informes con los datos solicitados y permite explotación de datos, informes exportables a Excel y personalizables.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,25 puntos**.

4.7. Plan de contingencias y emergencias (hasta 3 puntos)

Se valorará medios disponibles, plazo de respuesta garantizada y plantas alternativas, así como planificación en casos de emergencias sanitarias de alto riesgo (residuos “MER”, pandemias) o catástrofes naturales.

En concreto, se valorará:

- a) Personal asignado a la gestión de estas situaciones (número de personas con formación específica). Se debe indicar la localización física habitual de este personal para estas situaciones.
- b) Capacidad de aumentar el volumen de residuos del LER 180103 tratado/día en las plantas de tratamiento para el mismo (propias más subcontratadas en este caso), por encima de los kg estimados en los pliegos, en estas situaciones.
- c) Capacidad, justificada, de aumentar la dotación de contenedores para residuos del LER 180103 en estas situaciones, dentro del plazo de respuesta.
- d) Plazo de respuesta garantizada (no se valorarán plazos de retirada y entrega de contenedores garantizados superiores a 12 horas, para estas situaciones).

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue:

- a. *Personal asignado a la gestión de estas situaciones (número de personas con formación específica).*

Se incluye en la oferta disposición de personal formado para situaciones de emergencia, y que han llevado a cabo recientemente un simulacro de emergencia sanitaria. Se oferta un retén 24/7 de guardia localizada para posibles emergencias.

La oferta se considera adecuada. 0,375 puntos

- b. *Capacidad de aumentar el volumen de residuos del LER 180103 tratado/día en las plantas de tratamiento para el mismo (propias más subcontratadas en este caso), por encima de los kg estimados en los pliegos, en estas situaciones.*

La oferta presenta como capacidad de aumentar el volumen de residuos LER 180103 disponer de

6 plantas alternativas a la principal, así como de un margen de gestión de los residuos habitualmente generados por el SAS en dicha planta.

La oferta se considera muy completa. 0,75 puntos

- c. *Capacidad, justificada, de aumentar la dotación de contenedores para residuos del LER 180103 en estas situaciones, dentro del plazo de respuesta.*

La oferta contempla un stock especial de contenedores para situaciones de emergencia, tanto en la planta principal como en cinco plantas más. Además, expone compromiso del fabricante de contenedores de tener disponible en sus instalaciones de un alto número de unidades para situaciones de contingencia.

La oferta se considera muy completa. 0,75 puntos

- d. *Plazo de respuesta garantizada (no se valorarán plazos de retirada y entrega de contenedores garantizados superiores a 12 horas, para estas situaciones).*

El plazo de retirada de residuos y /o suministro de contenedores ofertada es inferior a 12h, faltando detalle en el procedimiento para garantizarlo

La oferta se considera adecuada. 0,375 puntos

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,25 puntos**.

4.8. Plan de formación, información y sensibilización (hasta 2 puntos)

Se valorarán las actuaciones encaminadas a formar y concienciar al personal sanitario en la gestión de residuos, en los procesos de identificación, clasificación y segregación, a fin de evitar cualquier riesgo medioambiental en su entorno, de protección de los profesionales sanitarios y cualquier otro personal que esté en contacto con los residuos, y de lograr una correcta optimización de los contenedores: Plan de formación detallando el programa, contenido enfocado a conseguir:

- Una correcta clasificación de los residuos, así como la búsqueda de la mejora de la calidad, seguridad, eficiencia y mejora ambiental en la gestión del servicio.
- Cronograma establecido para cada centro.
- Detalle de los responsables de su impartición.
- Guía simplificada de segregación de residuos y sus actualizaciones en función de la normativa vigente, así como posters y dípticos o trípticos relacionados con la correcta segregación de los residuos.
- Formas de impartición de la formación.

Se valorará la propuesta de acciones formativas que en su caso se incluyan en la oferta dirigidos a profesionales sanitarios y no sanitarios de los centros objeto de la prestación del servicio en relación con aspectos ambientales ligados a la actividad de los centros

sanitarios y relacionados con el objeto del contrato (listado no exhaustivo):

- a) Gestión de residuos y economía circular: normativa e impactos de la inadecuada segregación.
- b) Huella de Carbono
- c) Destino de los residuos sanitarios

Se valorará la aportación de medios o recursos complementarios de apoyo a la formación y concienciación, tales como cartelería, señalización, póster, propuestas de colaboración en jornadas temáticas sobre medioambiente, etc.

Se valorará especialmente el carácter práctico y adaptado a la realidad de los centros sanitarios, descartando formaciones de carácter genérico o de otros sectores industriales/comerciales, estando esto justificado en el carácter altamente específico de los residuos sanitarios.

Además de los contenidos de las acciones formativas, se valorará el alcance de los mismos: número de plazas de inscripción, número de sesiones a impartir, variedad o gama de acciones formativas propuestas, formato mayoritariamente online, etc.

LICITADOR 1

En base a la documentación presentada se han valorado todos los aspectos como sigue (seis criterios, del 1 al 5 con 0,2 puntos como máximo y el 6 con 1 punto como máximo. El motivo de esta última ponderación es que el criterio requiere al menos acciones formativas sobre 3 áreas de conocimiento diferentes (subapartados 6 a, b y c referenciados en este informe) y porque se considera este último apartado como el más relevante para la valoración de la calidad de la oferta respecto este criterio (acciones formativas concretas propuestas por el licitador):

1. *Contenido enfocado a conseguir una correcta clasificación de los residuos, así como la búsqueda de la mejora de la calidad, seguridad, eficiencia y mejora ambiental en la gestión del servicio.*

El contenido de la formación ofertada, tanto en las sesiones en tiempo real, como en el material disponible online, el temario, entre otros aspectos relacionados con la gestión ambiental, está enfocado a cuestiones de clasificación y etiquetado de residuos, manejo de las herramientas de información para poder explotar los datos relacionados con la producción y gestión de residuos, charlas de refuerzo en caso de detección de incidencias, etc., todos ellos necesarios en el SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos.

2. *Cronograma establecido para cada centro.*

La oferta indica un total de 60 acciones formativas anuales, si bien no incluye horario ni cronograma, ya que las jornadas en tiempo real serán a demanda del SAS, y por lo tanto, sin concretar aún. Además, se ofertan cursos online disponibles 24/7 que no requerirían de cronograma concreto al ser una disponibilidad absoluta durante la prestación del servicio.

Aunque se carece de la determinación de un cronograma concreto, la organización se pone

a disposición para planificarlo en función de las necesidades del SAS.

La oferta se considera adecuada. 0,1 puntos

3. *Detalle de los responsables de su impartición.*

La oferta no concreta los responsables de la formación, si bien, por el contexto del documento, se concluye que será personal propio de la empresa.

La oferta se considera inadecuada. 0 puntos

4. *Guía simplificada de segregación de residuos y sus actualizaciones en función de la normativa vigente, así como posters y dípticos o trípticos relacionados con la correcta segregación de los residuos.*

La oferta indica expresamente la elaboración de material de difusión rápida, trípticos, cartelería, videos, etc. para asegurar la concienciación en el objetivo de una segregación adecuada.

La oferta y variedad del material sobre segregación es suficientemente amplia.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos

5. *Conseguir el detalle de la forma de impartición.*

La oferta concreta que las 60 acciones formativas serán en tiempo real mediante videoconferencia. Además, se dispondrá de cursos online disponibles 24/7 durante la prestación del servicio y charlas técnicas a demanda (online y presencial).

La variedad de las actividades de capacitación (presencial, en tiempo real online y desatendido online) facilitará la asistencia del personal del SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos

6. *Propuestas de acciones formativas sobre:*

- a) Gestión de residuos y economía circular: normativa e impactos de la inadecuada segregación.
- b) Huella de Carbono
- c) Destino de los residuos sanitarios

En las acciones formativas ofertadas se indican expresamente actividades que se ejecutarán a demanda, sobre residuos, tratamientos y destinos, economía circular, huella de carbono, LEAN, etiquetado de residuos, manejo de maquinaria de residuos, charlas de sensibilización

de refuerzo cuando se detecten prácticas operativas a corregir, manejo del software de datos de residuos, etc.

Lo anterior amplía el mínimo requerido y se considera muy adecuado para cubrir las necesidades formativas del personal de SAS relacionado con la gestión de residuos.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **1,7 puntos**.

Todas las puntuaciones reflejadas en el presente Informe se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:

LICITADOR	PUNTUACIÓN APARTADOS								TOTAL
	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	
LICITADOR 1	5	4,5	7	3	3	2,25	2,25	1,7	28,700

CONCLUSIÓN:

Del Informe técnico elaborado de acuerdo con los “Criterios evaluables de forma no automática”, de los ocho apartados analizados en el informe, se concluye que las puntuaciones alcanzadas por los diferentes licitadores son las siguientes, ordenadas decrecientemente:

LICITADOR	TOTAL
LICITADOR 1	28,700

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

BONACHELA SOLAS PATRICIA MARIA - 78683543Z
Firmado digitalmente por BONACHELA SOLAS PATRICIA MARIA - 78683543Z
Fecha: 2026.03.27 12:34:10 +01'00'

Fdo: Patricia Bonachela Solas
R. Gestión ambiental H.U. Virgen del Rocío

ROMERO GUTIERREZ MARTA NOEMI - 31714466L
Firmado digitalmente por ROMERO GUTIERREZ MARTA NOEMI - 31714466L
Fecha: 2026.03.27 12:19:53 +01'00'

Fdo.: Marta Noemí Romero Gutiérrez
R. Gestión ambiental A.G.S. J, CN y SC

Firmado por CARCELEN RODRIGUEZ RAFAEL - ***7367** el día 27/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Rafael Carcelén Rodríguez
R. Gestión ambiental D.S.A.P. BCLJ

LUJAN LOPEZ CLARA EUGENIA - 30481396W
Firmado digitalmente por LUJAN LOPEZ CLARA EUGENIA - 30481396W
Fecha: 2026.03.27 12:52:46 +01'00'

Fdo.: Clara Eugenia Luján López
R. Gestión ambiental H.U. Reina Sofía

Firmado por DEVOLX ALARCON JOSE ANTONIO - ***9314** el día 27/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: José Antonio Devolx Alarcón
R. Gestión ambiental A.G.S. EM-La Axarquía

Firmado por CERRATO DE LA HERA ROBERTO JAVIER - ***6616** el día 27/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Roberto Cerrato de la Hera
R. Gestión ambiental H. Costa del Sol

Firmado digitalmente por DANIEL RUIZ FUSTER
Fecha: 2026.03.27 13:55:37 +01'00'

Fdo: Daniel Ruiz Fuster
Secretario Comisión Técnica

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EVALUABLE CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE 2117/2025, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación no automática de las ofertas admitidas del expediente 2117/25: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Tras la introducción, el informe está estructurado en un segundo apartado en el que se determinan las características del expediente, un tercero donde se reflejan las ofertas presentadas, un cuarto en el que se establece la valoración de las ofertas admitidas y un quinto apartado de formulación de conclusiones.

Para la evaluación de cada uno de los aspectos, se ha seguido el método de doble ciego: dos asesores técnicos han evaluado cada apartado de forma totalmente independiente para posteriormente poner en común sus valoraciones.

En la valoración de las ofertas, y con la intención de proporcionar una lectura más inteligible, se utilizan los siguientes adjetivos ordenados de menor a mayor relevancia en la valoración de los criterios:

- **Muy pobre:** cumple los requisitos del pliego sin aportar absolutamente ningún valor adicional.
- **Pobre:** cumple los requisitos del pliego aportando una mejora de mínimo valor.
- **Suficiente:** cumple los requisitos del pliego aportando más de una mejora, si bien se consideran de valor escaso.
- **Positivo / positivamente:** cumple los requisitos del pliego aportando mejoras de valor relevantes y/o innovadoras.
- **Muy positivo / muy positivamente:** cumple los requisitos del pliego aportando mejoras de valor muy relevantes, innovadoras y enriquecedoras.

2. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE

Nº de Orden: EXP. 2117/2025 (Nº de expediente en SIGLO: 976/2025)

Denominación: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Importe máximo de licitación: 2.684.385,00 €, IVA Incluido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWFMSSQJYY8SA9H3NWH	PÁG. 1/20	

Procedimiento de adjudicación: abierto.

3. OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:

PERSONAS LICITADORAS
MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

4. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de las ofertas admitidas se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14.

N.º ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Plan de proyecto	No automática	30

PLAN DE PROYECTO: Se valorarán, hasta un máximo de **30 puntos**, los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones. Para la determinación de la puntuación de cada apartado, y a pesar de que se establecen distintos aspectos a valorar en cada uno de los mismos, se tendrán en cuenta todos en su conjunto para cada objetivo y, por lo tanto, no se obtendrá una puntuación individual para cada aspecto indicado sino una puntuación por objetivo.

La persona licitadora deberá asegurarse de que no incluye en el plan de proyecto ni hace referencia alguna a criterios que sean evaluables de manera automática, siendo causa de exclusión si así lo hiciera.

Para todos los planes descritos, se valorará:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición, favoreciendo una comprensión que facilite el correcto entendimiento de la propuesta de la Oficina de Calidad y su contribución a una gestión más eficiente de los servicios informáticos del SAS.
- El análisis pormenorizado de la información aportada, así como su presentación estructurada, garantizando una visión detallada que permita identificar áreas de mejora y respaldar la implementación de procesos en la Oficina de Calidad y en la operativa tecnológica del SAS.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia, asegurando que los esfuerzos se orienten a prioridades reales y que la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 2/20	

Oficina de Calidad disponga de una planificación más precisa para fortalecer la prestación de servicios informáticos.

- El establecimiento y monitorización de indicadores y métricas que permitan medir la calidad de los servicios, posibilitando una evaluación continua que ayude a perfeccionar los mecanismos de control y a elevar el nivel de desempeño de los servicios tecnológicos ofrecidos por el SAS.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.), en la medida en que aporte valor añadido a la actividad de la Oficina de Calidad y contribuya a optimizar la estabilidad, eficiencia y fiabilidad de los servicios informáticos del Servicio Andaluz de Salud.

A continuación, se detallan los diferentes planes a valorar:

- Plan de recepción y transferencia del servicio, según los términos establecidos en el apartado 6.1 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,4 puntos**.
- Plan de prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de **29 puntos** desglosados del siguiente modo:
 - Objetivo 1: “Implementación de un Modelo de Servicios para Test Data Management (TDM)”, según los términos establecidos en el apartado 6.2.1.1 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 11 puntos.
 - Objetivo 2: “Testing Autónomo”, según los términos establecidos en el apartado 6.2.1.2 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 9 puntos.
 - Objetivo 3: “Implantación de un proceso de ejecución de pruebas de seguridad en aplicaciones móviles”, según los términos establecidos en el apartado 6.2.1.3 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 9 puntos.
- Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el apartado 6.3 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,4 puntos**.
- Plan de garantía del servicio, según los términos establecidos en el apartado 6.4 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de **0,2 puntos**.

4.1. CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO

4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora plantea el plan de recepción y transferencia del servicio con una planificación definida y un enfoque metodológico que permite comprender con claridad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R7P9C5PWFMSQJYY8SA9H3NWH	PÁG. 3/20	

cómo se articula la puesta en marcha de la Oficina de Calidad. Este aspecto se valora **muy positivamente**.

- La propuesta desarrolla los elementos organizativos, técnicos y metodológicos del servicio, incluyendo procesos, herramientas, infraestructura y formación; si bien el grado de detalle con el que se desarrollan estos aspectos resulta limitado en algunos apartados, el enfoque global presentado resulta coherente, estructurado y suficientemente definido para su aplicación, por lo que se valora **positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas, se identifican distintas actuaciones prioritarias en función de criterios operativos, como la criticidad de los sistemas o el impacto en la continuidad del servicio. No obstante, la clasificación de todas las tareas no se realiza explícitamente según su importancia o criticidad, por lo que este criterio se valora como **suficiente**.
- En relación con los indicadores y métricas, se contemplan mecanismos de seguimiento mediante informes periódicos, reuniones de control y revisión de actividades. Sin embargo, no se definen indicadores concretos ni valores objetivos para su seguimiento, lo que limita la evaluación continua del desempeño del plan, valorándose este aspecto como **suficiente**.
- Se valoran **muy positivamente** los elementos de valor añadido, como la aplicación de marcos de referencia y estándares, la planificación de la formación tutelada, el uso de técnicas de *shadowing* directo e inverso, la gestión de riesgos y contingencias, y la definición de modelos de gobierno, configurando un enfoque completo que refuerza la madurez operativa de la transición del servicio.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha tenido en cuenta que la propuesta presenta un enfoque estructurado y metodológicamente consistente, con elementos de valor añadido relevantes en la transferencia del conocimiento y el gobierno del servicio. No obstante, las limitaciones detectadas en la definición de indicadores y en la clasificación homogénea de las tareas reducen su nivel de madurez operativa. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,30 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de recepción y transferencia del servicio estructurado, claro y ordenado, facilitando la comprensión de las actuaciones previstas, valorándose **muy positivamente**.
- La propuesta incluye un análisis pormenorizado de la situación inicial, revisando el estado de los activos, la documentación y las herramientas de gestión del servicio. La información se presenta de manera estructurada, con un nivel de profundidad y sistematización que permite no solo identificar áreas de mejora, sino también orientar de forma clara las actuaciones iniciales del servicio. Este aspecto se valora **muy positivamente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 4/20	

- En cuanto a la clasificación de las tareas, se identifican actuaciones orientadas a garantizar la continuidad del servicio y preparar el entorno para los objetivos de transformación tecnológica. No obstante, dicha clasificación no se presenta de manera sistemática y homogénea para el conjunto de las actividades en función de su importancia o criticidad, lo que limita su aplicabilidad global, por lo que este criterio se valora como **suficiente**.
- En cuanto a indicadores y métricas, se incluyen reuniones periódicas y un informe final que recopila los resultados de la auditoría y el seguimiento del servicio. No obstante, no se han establecido indicadores concretos ni objetivos medibles que permitan una evaluación continua y sistemática de la ejecución del plan, lo que limita el seguimiento operativo del mismo, por lo que este aspecto se considera **suficiente**.
- Se valoran **muy positivamente** otras cuestiones que aportan valor, como la designación de un responsable de transición como interlocutor único, la planificación de reuniones de seguimiento, la aplicación de buenas prácticas en auditoría y la revisión del repositorio documental, contribuyendo a una gestión más controlada y trazable del proceso de transición del servicio.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el alto grado de estructuración y el análisis detallado de la situación inicial, que aportan una visión clara y operativa del proceso de transición. Si bien se observan limitaciones en la definición de indicadores y en la sistematización de la clasificación de tareas, la propuesta presenta un mayor nivel de concreción y aplicabilidad. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,32 puntos**.

Plan de recepción y transferencia del servicio: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Plan de recepción y transferencia del servicio	0,30	0,32

4.1.2. Prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de 29 puntos.

4.1.2.1. Objetivo 1: Implementación de un Modelo de Servicios para Test Data Management (TDM), hasta un máximo de 11 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta de modelo de servicios para un Modelo de Servicios para Test Data

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 5/20	

Management (TDM) presenta una estructura ordenada que permite identificar la visión general del planteamiento. No obstante, la presencia continuada de referencias cruzadas y la forma de exposición dificultan su comprensión y reducen la claridad global de la propuesta, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.

- La persona licitadora presenta un análisis de la situación actual suficiente, identificando acertadamente los puntos de mejora a abordar en el SAS para la implementación de un Modelo de Servicios para TDM. Sin embargo, la solución propuesta está poco detallada, se basa principalmente en la adopción de una herramienta software, que describe de manera somera sus características básicas, sin mencionar las limitaciones o dependencias que ésta conlleva. Este planteamiento introduce una dependencia directa de licenciamiento para la prestación del servicio, condicionando su sostenibilidad en el tiempo. Además, dicho planteamiento provocaría que la prestación de estos servicios requiriera de modificaciones sustanciales de los procesos internos ya instaurados de la Oficina de Calidad, como los relativos al registro y control de la ejecución de pruebas, entre otros, lo que no es deseable para el SAS ya que supondría retrabajos y rehacer la forma de trabajar. Por el impacto que estas limitaciones tienen en la viabilidad, sostenibilidad y alineación con el modelo operativo actual —al tratarse de un elemento nuclear para la implantación efectiva del modelo TDM—, este aspecto se valora como **pobre**.
- La propuesta del plan de proyecto se basa en iteraciones y en una secuencia de tareas e hitos, con un adecuado nivel de detalle y correcta clasificación de las tareas. No obstante, la planificación temporal de los aspectos a acometer no está adecuadamente ajustada, lo que provoca que la incorporación de algunos elementos relevantes de valor se vea limitada hasta la última iteración al final de la vida del contrato, como -por ejemplo- la emisión de datos sintéticos, que sería conveniente que estuviera disponible en las primeras iteraciones para sacar el máximo provecho a este elemento. Esta limitación reduce el aprovechamiento progresivo del modelo propuesto, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.
- Se valora **muy positivamente** la oferta en la definición de indicadores y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), ya que incrementa los valores objetivos de los indicadores de los ANS propuestos y la propia persona adjudicataria se compromete con unas penalizaciones más altas en caso de incumplimiento, buscando con ello la calidad en la prestación de los servicios relacionados con el TDM. Adicionalmente incorpora una amplia batería de nuevos indicadores, lo cual es muy adecuado para asegurar la calidad en múltiples aspectos del servicio.
- En otros aspectos valorables, cabe destacar que la propuesta aporta una herramienta de mercado, que se alinea de forma adecuada con las necesidades básicas de provisión y anonimización de los datos de prueba, indispensables para el TDM. La persona licitadora refiere experiencias previas de uso de dicha herramienta en otros clientes para fines similares, lo que refuerza la aplicabilidad de la solución propuesta, si bien no se aportan detalles relevantes de las dificultades de su implantación en dichos entornos. Por ello, se valora como **positivo**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha otorgado especial

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 6/20	

relevancia a la solución técnica propuesta para la implantación del modelo TDM y su encaje en el entorno del SAS. Si bien la oferta presenta elementos adecuados en la definición del modelo, así como aspectos positivos en la planificación y en los mecanismos de control, las limitaciones asociadas a la dependencia de herramienta, su impacto en los procesos existentes y la falta de desarrollo detallado de la solución condicionan su viabilidad operativa. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **6,50 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La oferta presentada está correctamente ordenada y adecuadamente estructurada, con el nivel de detalle adecuado para su correcta comprensión, entendiéndose con claridad tanto la visión general de la propuesta como los detalles técnicos de la misma, sin referencias cruzadas, lo que facilita su lectura. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La persona licitadora realiza un análisis de la situación actual bien fundamentado, demostrando que entiende de forma pormenorizada los aspectos relevantes del servicio, su organización, estrategia y herramientas, lo que le da una visión muy alineada al SAS tanto en la implementación del modelo TDM como en la tecnología presente actualmente. La propuesta se basa en la generación autónoma de datos ficticios por Inteligencia Artificial, lo cual es un mecanismo que eficientiza la gestión de pruebas, evitando posibles cuellos de botella debidos a los conflictos entre los diferentes equipos de los proveedores de desarrollo al utilizar esos datos. Esta propuesta habilita a la organización en capacidades avanzadas como el despliegue continuo y la provisión autónoma de datos, alineadas con escenarios de evolución tecnológica del SAS. No obstante, el planteamiento conlleva una complejidad técnica elevada, al requerir múltiples herramientas software, y no se detalla con suficiente profundidad cómo se materializaría su implantación en el entorno actual del SAS ni su impacto en los procesos existentes. Si bien estas cuestiones introducen incertidumbres en su ejecución, no comprometen de forma directa la viabilidad del modelo propuesto, por lo que, considerando el valor potencial de la solución, este aspecto en su conjunto se considera **positivo**.
- La identificación de tareas es adecuada para la consecución del proyecto, está correctamente clasificada en base a objetivos secuenciales a abordar y dispone de un adecuado nivel de detalle. No obstante, la planificación temporal propuesta resulta excesivamente optimista para el alcance y envergadura de las actuaciones a acometer, y los posibles retrasos pueden afectar a la planificación de otros servicios, lo cual no es deseable para el SAS. Este riesgo en la planificación limita la fiabilidad del enfoque propuesto, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.
- La oferta establece indicadores adicionales para la medición del servicio, que se consideran adecuados para mejorar la calidad del servicio, aunque no se detallan los mecanismos específicos de cálculo de los mismos. En la definición de nuevos ANS, la persona licitadora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 7/20	

establece dos nuevos ANS, aunque no define las penalizaciones asociadas a ellos. Estas carencias limitan la operatividad y seguimiento efectivo del modelo propuesto, por lo que en este aspecto la oferta se valora como **suficiente**.

- En otros aspectos valorables, cabe destacar tanto el enfoque sólido de la propuesta en materia de seguridad —incluyendo referencias al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, aunque sin detallar todas las necesidades específicas para su implementación— como una aproximación innovadora en la fabricación de datos de prueba basada en inteligencia artificial, lo que introduce elementos diferenciales de innovación y orientación a futuro en el servicio, considerándose en su conjunto como **positivo**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha tenido en cuenta el planteamiento sólido y alineado con la evolución tecnológica del SAS, especialmente en la propuesta de generación autónoma de datos y en la comprensión del entorno actual. Aunque se identifican incertidumbres derivadas de la complejidad técnica y del nivel de detalle en su implantación, estas no comprometen de forma directa la viabilidad del modelo. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **7,20 puntos**.

Objetivo 1: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Implementación de un Modelo de Servicios para Test Data Management (TDM)	6,50	7,20

4.1.2.2. Objetivo 2: Testing Autónomo, hasta un máximo de 9 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- El proveedor presenta una propuesta estructurada y comprensible, si bien el nivel de síntesis resulta en ocasiones excesivo, dificultando la comprensión completa de las propuestas que articulan la solución. Esta limitación reduce la claridad expositiva del conjunto, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.
- La persona licitadora muestra un entendimiento adecuado de la situación actual, y presenta de forma estructurada la solución propuesta de Testing Autónomo. No obstante, la descripción resulta somera en aspectos técnicos clave, como la integración y convivencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 8/20	

del software, lo que no permite evaluar completamente el impacto de su implantación en el Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, no se abordan con suficiente detalle los aspectos de seguridad específicos de la organización, necesarios para articular con éxito la integración con soluciones en la nube incluidas en su propuesta. En cuanto a la articulación de los servicios, incorpora adecuadamente los aspectos necesarios para el Testing Autónomo y hace un planteamiento adecuado del uso de las herramientas propuestas, destacando un plan de capacitación adecuado. Sin embargo, la propuesta requiere cambios organizativos de calado que involucren a los proveedores de desarrollo, lo que supone un alto impacto en otras áreas de la organización y no está plenamente alineado con la estrategia actual del Servicio Andaluz de Salud. Estas limitaciones reducen la viabilidad operativa de la solución, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.

- La identificación de tareas es adecuada para la consecución del proyecto, está correctamente clasificada en base a objetivos secuenciales a abordar y dispone de un adecuado nivel de detalle. No obstante, la planificación temporal propuesta resulta excesivamente optimista y no define un alcance concreto en aplicaciones específicas ni en el plan de extensión futuro que permita incorporar progresivamente todos los proyectos de la organización. Además, falta la previsión explícita para las labores que involucran los aspectos de seguridad, muy exigentes y específicos en el contexto de Servicio Andaluz de Salud. Estas limitaciones reducen la fiabilidad y aplicabilidad del enfoque propuesto, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.
- La propuesta de indicadores adicionales para el seguimiento y la mejora continua del servicio se presenta de forma adecuada, incluyendo los métodos para su cálculo y control, lo que contribuye a mantener la calidad. Del mismo modo, se incorporan Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) adicionales que contemplan penalizaciones en caso de incumplimiento, asegurando la eficiencia en la ejecución, por lo que, en conjunto, este apartado recibe una valoración **muy positiva**.
- En otros aspectos valorables, se valora positivamente la elección de una herramienta unificada y de eficacia contrastada, que cumple las necesidades del pliego y presenta una arquitectura modular, coherente y orientada a servicios, con orquestación centralizada. Se valora la solidez del enfoque y la capacidad de la plataforma de automatización elegida. No obstante, la evolución y adaptación de la herramienta a las necesidades del SAS dependerían del *roadmap* del fabricante, lo que podría limitar su flexibilidad futura y el grado de control de la organización sobre su evolución. Esta dependencia reduce la capacidad de adaptación del modelo a medio y largo plazo, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 9/20	

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un enfoque adecuado en la definición del modelo y en los mecanismos de control, destacando especialmente la definición de indicadores y ANS. No obstante, las limitaciones en el nivel de detalle técnico, el encaje con los requisitos de seguridad, el impacto organizativo requerido y la dependencia de la evolución de la herramienta reducen la viabilidad y madurez global de la propuesta. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **5,50 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta, en general, se presenta de manera clara y bien estructurada favoreciendo el entendimiento de la problemática actual y los beneficios que aportaría la propuesta del proveedor. La información está bien organizada y se aborda con un nivel de síntesis adecuado que no merma los detalles relevantes, lo que se valora **muy positivamente**.
- La persona licitadora muestra un entendimiento excelente de la situación actual, y presenta de forma estructurada y muy detallada la solución propuesta de Testing Autónomo. En el ámbito técnico, se hace una propuesta con un adecuado nivel de profundidad, que además está muy alineada con la realidad tecnológica de la organización para el contexto del ciclo de vida del software, lo que reduce significativamente las fricciones en el ecosistema de herramientas actuales del SAS y permite vislumbrar con claridad los impactos previstos en su implementación. El licitador hace una propuesta sin impacto organizativo para la prestación del servicio, con un plan de capacitación acotado, e incorporando el testing autónomo en los servicios prestados actuales de forma natural y continuista, lo cual es muy adecuado para la prestación del servicio. Por todo ello se valora como **muy positiva** la propuesta.
- Se hace una identificación de tareas detallada, y adecuada para el proyecto planteado. Tiene presente las fases de extensión y escalado a todos los proyectos del portfolio de soluciones del Servicio Andaluz de Salud, lo cual es esencial para la aplicabilidad de la propuesta. Además, indican los esfuerzos necesarios para ejecutar cada una de las tareas, lo que es positivo para evaluar la envergadura de los trabajos a acometer. No obstante, la planificación temporal propuesta no permite disponer plenamente de los servicios de testing automático hasta el segundo año del proyecto, lo que retrasa la obtención de valor en un ámbito clave. Esta limitación reduce la eficacia del despliegue inicial, por lo que este aspecto se valora como **suficiente**.
- La oferta contempla indicadores adicionales para la medición del servicio, los cuales se consideran apropiados para favorecer la mejora de su calidad; sin embargo, no se detallan los métodos específicos para su cálculo. En lo relativo a los nuevos ANS, el licitador propone indicadores adicionales, pero no define las penalizaciones correspondientes. Por ello, en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 10/20	

este aspecto, la oferta se valora como **suficiente**.

- En otros aspectos valorables, cabe destacar la adecuada y elevada flexibilidad de la solución técnica planteada. También es relevante la exposición en el aspecto metodológico, con un planteamiento basado en Model Base Testing, lo cual beneficia con pruebas más mantenibles en el tiempo y con menores costes el servicio de la Oficina de Calidad del SAS. La elección de herramientas para articular la estrategia de testing autónomo está muy adecuada a la realidad operativa de la organización, garantizando el control del SAS frente a un roadmap cambiante del fabricante de software propietario. Estos elementos aportan robustez, flexibilidad y sostenibilidad al modelo propuesto, por lo que en conjunto se valora de forma **muy positiva** la elección tecnológica y metodológica.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha tenido en cuenta el elevado grado de alineación con el entorno tecnológico del SAS, la solidez técnica de la propuesta y su integración natural en los procesos actuales, destacando especialmente la flexibilidad de la solución y el enfoque metodológico planteado. Si bien se observan limitaciones en la planificación temporal y en la definición de indicadores y ANS, la propuesta presenta una mayor consistencia, aplicabilidad y sostenibilidad. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **6,75 puntos**.

Objetivo 2: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Testing Autónomo	5,50	6,75

4.1.2.3. Objetivo 3: Implantación de un proceso de ejecución de pruebas de seguridad en aplicaciones móviles, hasta un máximo de 9 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta descrita presenta una estructura ordenada que permite identificar el enfoque general expuesto. No obstante, la presencia de continuas referencias cruzadas dificulta la claridad de la exposición y reduce la comprensión global de la propuesta, por lo que este aspecto se valora de forma **suficiente**.
- El licitador contextualiza adecuadamente la situación actual del Servicio Andaluz de Salud y con ello expresa los beneficios que aportaría la implantación del proceso de ejecución de pruebas de seguridad como una nueva etapa. Destacan aspectos como el contenido de los informes, el alineamiento normativo de seguridad y el gobierno de vulnerabilidades, si bien

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 11/20	

no están del todo ajustados a los procedimientos de la organización, dado que la participación de la Unidad de Seguridad TIC es un aspecto importante para la verificación de defectos e impacto y no está contemplada en su oferta. Las herramientas para realizar las distintas tipologías de pruebas en aplicaciones móviles son acertadas, si bien no se especifica cómo se llevarían a cabo las revisiones de dispositivos Huawei que ejecutan HarmonyOS, un sistema operativo para el que la organización también desarrolla aplicaciones. Estas limitaciones en el encaje con los procedimientos organizativos y en la cobertura completa del parque tecnológico reducen la aplicabilidad práctica de la propuesta, por lo que este aspecto se valora de forma **suficiente**.

- El licitador plantea un enfoque incremental e iterativo de las tareas para la implantación del objetivo, si bien la planificación, desde una perspectiva global, refleja un tiempo excesivo para la puesta a disposición de todas las tipologías de prueba, lo que dificulta la aplicación de esta nueva etapa clave para la organización en el proceso de verificación y liberación de aplicaciones con mayores garantías para los usuarios. Este planteamiento temporal limita la obtención temprana de valor en un ámbito crítico como la seguridad, por lo que este aspecto se valora de forma **suficiente**.
- La propuesta de indicadores adicionales para el seguimiento y la mejora continua del servicio se presenta de manera adecuada, incluyendo los mecanismos para su cálculo y seguimiento, lo que contribuye a asegurar la calidad en múltiples dimensiones del servicio. Asimismo, se incorporan Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) adicionales que contemplan penalizaciones por incumplimiento, garantizando que la ejecución de las pruebas de seguridad sea eficiente. Estos elementos refuerzan de forma significativa los mecanismos de control y calidad del servicio, por lo que en conjunto este apartado se valora de manera **muy positiva**.
- En otros aspectos valorables, cabe destacar que la solución tecnológica propuesta para la realización de pruebas de seguridad semiautomáticas, basada en herramientas especializadas integradas en el ciclo de vida de desarrollo de la organización, resulta adecuada, si bien la evolución y adaptación de la herramienta a las necesidades del SAS dependerían del *roadmap* del fabricante, lo que podría limitar su flexibilidad futura. El proveedor declara contar con amplia experiencia en proyectos de pruebas de seguridad, aportando información relevante al respecto, lo que refuerza la solidez de su propuesta. Se sugiere homogeneizar las solicitudes de servicios de pruebas de movilidad con los ya existentes para aplicaciones web, lo cual resulta favorable para la estandarización y coherencia de los procesos. No obstante, la propuesta no contempla mejoras sustanciales en este ámbito ni plantea una evolución del modelo hacia un enfoque más transversal entre aplicaciones móviles y web, lo que limita su capacidad de aportar valor añadido. Del mismo modo, en la identificación de riesgos y la estrategia de mitigación no se consideran alternativas frente a la indisponibilidad de dispositivos físicos móviles para la realización de pruebas, lo que introduce una limitación operativa relevante. En conjunto, estas carencias reducen el alcance y la madurez de la propuesta, por lo que este bloque se valora como **suficiente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYX8SA9H3NWH	PÁG. 12/20	

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un enfoque adecuado en la definición del modelo y en los mecanismos de control, destacando especialmente la definición de indicadores y ANS. No obstante, se identifican aspectos de mejora en el encaje con los procedimientos del SAS, en la planificación temporal y en la evolución del servicio hacia un mayor valor añadido, así como en la claridad expositiva, que limitan parcialmente la madurez global de la propuesta. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **5,50 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta se presenta de manera clara, ordenada y bien articulada, con una estructura lógica que favorece la adecuada conexión entre sus distintas partes, lo que le confiere una coherencia interna sólida y permite comprender con claridad el conjunto del planteamiento. En general, se valora de manera **positiva**, si bien en algunos apartados podría incrementarse el nivel de detalle para reforzar su exposición, sin comprometer la comprensión global del planteamiento.
- El licitador demuestra un amplio conocimiento acerca de la situación actual del Servicio Andaluz de Salud y con ello expresa los beneficios que aportaría la implantación del proceso de ejecución de pruebas de seguridad como una nueva etapa. Destaca la identificación de mejoras en el control temprano para la realización de pruebas estáticas, así como las pruebas orientadas a evaluar las aplicaciones en tiempo de ejecución, tanto de forma automatizada como manual, unido a estrategias de mitigación previstas para evitar la materialización de un riesgo, todo ello ajustado a los procedimientos de la organización. Además, se considera adecuada la herramienta escogida para el servicio de pruebas de aplicaciones móviles, facilitando la revisión en una amplia gama de terminales, si bien no se explicita cómo se realizarían las pruebas en caso de dispositivos Huawei que ejecuten Harmony OS, sistema para el que la organización también desarrolla las aplicaciones. Por último, es igualmente adecuada la forma en la que se evita la fragmentación de herramientas de gestión de seguridad, comprometiéndose a su integración y correlación de resultados. Teniendo en cuenta estas consideraciones, este aspecto se valora de forma **positiva**.
- La clasificación de las tareas necesarias para la implementación del modelo propuesto está correctamente estructurada en fases secuenciales, a veces con un alto nivel que dificulta su comprensión. En la planificación destaca la disposición del proyecto operativo para la ejecución de las distintas pruebas de seguridad en un breve plazo de tiempo. Este enfoque permite una rápida puesta en marcha del servicio, lo que resulta especialmente relevante en un ámbito crítico como la seguridad, por lo que en su conjunto se valora como **positivo**.
- La oferta contempla indicadores adicionales para la medición del servicio, los cuales se consideran apropiados para favorecer la mejora de su calidad; sin embargo, no se detallan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 13/20	

los métodos específicos para su cálculo. En lo relativo a los nuevos ANS, el licitador propone indicadores adicionales, pero no define las penalizaciones correspondientes. Estas omisiones limitan la operatividad y el seguimiento efectivo del proceso propuesto, reduciendo su aplicabilidad en la gestión continua del servicio; por ello, en este aspecto, la oferta se valora como **suficiente**.

- En otros aspectos valorables, cabe destacar que la persona licitadora propone dos soluciones tecnológicas y un piloto de evaluación para comparar la herramienta licenciada con la alternativa Open Source, facilitando la elección de la opción más adecuada a las necesidades del SAS de manera muy eficiente. Adicionalmente, declara contar con experiencia en el desarrollo de ciberseguridad en la Junta de Andalucía. Cabe destacar la puesta en valor de la extensión del análisis y gestión de código seguro a las aplicaciones web, garantizando un modelo de control homogéneo y coherente, así como la claridad en el proceso de entrega del informe de resultados, vinculado directamente a la necesidad que origina el cambio en el código fuente. Asimismo, son muy adecuadas la estrategia de mitigación y las medidas de contingencia planteadas, que evitan riesgos durante la fase de pruebas y su futura puesta en producción, destacando además la inclusión de una alternativa al uso de terminales físicos para hacer pruebas en movilidad. Por todo ello, el beneficio añadido en la mejora del servicio se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha tenido en cuenta el planteamiento coherente, alineado con el entorno del SAS y con una clara orientación a la mejora del servicio, destacando especialmente las propuestas de valor añadido en materia de herramientas, extensión del modelo de seguridad y estrategias de mitigación. Si bien se observan limitaciones en el nivel de detalle de algunos aspectos y en la definición de indicadores y ANS, la propuesta presenta una mayor consistencia, aplicabilidad y capacidad de evolución. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **6,50 puntos**.

Objetivo 3: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Implantación de un proceso de ejecución de pruebas de seguridad en aplicaciones móviles	5,50	6,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 14/20	

4.2. Plan de devolución del servicio, hasta un máximo de 0,4 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución correctamente estructurado y comprensible, con una descripción ordenada de las principales actividades a realizar, lo que permite entender el enfoque general de la propuesta, valorándose **muy positivamente**.
- El plan desarrolla de manera adecuada las actividades previstas, incorporando planificación, gestión de riesgos, documentación, transferencia de conocimiento, formación tutelada y seguimiento. Si bien el grado de detalle no es homogéneo en todos los apartados, el contenido global resulta suficiente para definir las actuaciones clave del proceso de devolución, por lo que este aspecto se valora **positivamente**.
- Se contempla una clasificación de las actuaciones atendiendo a su relevancia operativa, especialmente mediante la identificación de riesgos y la diferenciación de responsabilidades. No obstante, no se presenta una clasificación explícita y homogénea de todas las tareas en función de su importancia o criticidad, lo que limita la priorización integral del plan, valorándose como **suficiente**.
- El plan contempla mecanismos de seguimiento y control del plan de devolución, tales como el seguimiento de la planificación, la ejecución de las sesiones de formación y la supervisión del avance de las actividades mediante informes periódicos y comités de seguimiento. Sin embargo, no se definen indicadores con objetivos o criterios de medición claramente establecidos, lo que dificulta la evaluación objetiva y continua del proceso, valorándose como **suficiente**.
- Se valora **muy positivamente** la aplicación de técnicas de transferencia de conocimiento como el *shadowing*, la implantación de un sistema integrado con herramientas corporativas y el establecimiento de un gobierno de la transferencia con interlocutor único, aspectos que contribuyen a reforzar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un enfoque ordenado y completo, con aportaciones relevantes en materia de transferencia de conocimiento y gobierno del proceso. No obstante, las limitaciones en la homogeneidad del detalle, en la clasificación global de tareas y en la definición de indicadores reducen su capacidad de seguimiento y control. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,30 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución bien estructurado, claro y ordenado,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 15/20	

articulado en fases diferenciadas y bajo la premisa de “impacto cero”, lo que facilita la comprensión global del proceso y su correcta ejecución, valorándose **muy positivamente**.

- El plan detalla la información proporcionada, incluyendo los entregables asociados, los mecanismos de control y las acciones previstas antes, durante y tras la devolución. La información se organiza de manera estructurada y con un nivel de detalle homogéneo, ofreciendo una visión completa y operativa del proceso de devolución. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Se identifican y priorizan aquellas actuaciones con mayor impacto en la continuidad del servicio, tales como la anticipación del inventario de activos, la ejecución tutelada del servicio y la definición de roles espejo entre proveedor saliente y entrante. No obstante, no se dispone de un criterio sistemático que ordene el conjunto de las tareas según su relevancia o criticidad, lo que limita su aplicación homogénea, valorándose como **suficiente**.
- En el plan se incluye el reporte periódico del estado del inventario, el seguimiento del avance de las actividades del plan y la monitorización de riesgos y acciones de mitigación. No obstante, no se especifican indicadores específicos para realizar un seguimiento del plan de devolución, lo que se valora como **suficiente**.
- Se valoran **muy positivamente** las mejoras propuestas, entre las que destacan la aplicación de metodologías reconocidas, la transferencia gradual mediante técnicas de *shadowing*, la creación de un Comité de Transición, el soporte posterior al proveedor entrante y la aplicación de medidas de seguridad avanzadas como el borrado seguro de datos.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha valorado especialmente el alto nivel de detalle, estructuración y orientación operativa del plan, que proporciona una visión completa y aplicable del proceso de devolución. Si bien se detectan carencias en la definición de indicadores y en la sistematización de la clasificación de tareas, la propuesta presenta una mayor consistencia global. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,32 puntos**.

Plan de devolución del servicio: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Plan de devolución del servicio	0,30	0,32

4.3. Plan de garantía del servicio, hasta un máximo de 0,2 puntos.

MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWFMSSQJYY8SA9H3NWH	PÁG. 16/20	

- La persona licitadora presenta un plan de garantía estructurado y claro, definiendo el periodo de garantía, los servicios incluidos y los mecanismos de actuación, valorándose **muy positivamente**.
- La propuesta describe los servicios de resolución de defectos, verificación post-entrega, soporte a la transferencia de conocimiento y seguimiento mensual con el SAS, así como los recursos asignados y un procedimiento basado en las buenas prácticas ITIL. Si bien el contenido es adecuado y ordenado, el nivel de concreción en criterios de calidad y compromisos específicos podría haberse desarrollado con mayor detalle, aunque el planteamiento resulta definido para su aplicación, por lo que este aspecto se valora **positivamente**.
- Se establece una priorización de incidencias según criticidad vinculada a tiempos de respuesta. No obstante, no se presenta una clasificación global y homogénea de todas las actuaciones del plan en función de su relevancia o impacto, lo que limita la gestión integral de las mismas, valorándose este criterio como **suficiente**.
- En cuanto a indicadores y métricas, se contempla el seguimiento mediante herramientas corporativas y reuniones periódicas, pero no se definen indicadores concretos ni valores medibles, por lo que este aspecto se considera **suficiente**.
- Se valoran **muy positivamente** aspectos de valor añadido como el análisis de causa raíz, la validación tras la corrección de incidencias, la continuidad de perfiles con conocimiento previo y la identificación de riesgos con medidas de mitigación.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un planteamiento estructurado y alineado con buenas prácticas, incorporando elementos de valor añadido relevantes para la continuidad del servicio. No obstante, la falta de concreción en los compromisos de calidad, la ausencia de una clasificación homogénea de actuaciones y la limitada definición de indicadores reducen su nivel de control y seguimiento. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,15 puntos**.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía estructurado, claro y orientado a la calidad final del servicio, lo que supone una mejora relevante y se valora **muy positivamente**.
- La propuesta define los servicios asociados a la garantía, estableciendo un responsable único como punto de contacto y detallando los procedimientos de actuación, incluyendo informe mensual de actividad con análisis de causa raíz. La información es concreta, operativa y directamente aplicable al entorno del SAS, valorándose **muy positivamente**.
- En cuanto a la clasificación de actuaciones, si bien se garantiza prioridad y mecanismos de escalado mediante matriz de suplencias, no se establece una categorización sistemática de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 17/20	

las incidencias según niveles de criticidad ni se detallan tiempos de respuesta asociados de forma completa, lo que limita la definición operativa del modelo, por lo que este criterio se valora como **suficiente**.

- En relación con indicadores y métricas, se contempla la emisión de un informe mensual de actividad en garantía y la integración en herramientas corporativas para asegurar la trazabilidad. No obstante, no se definen indicadores cuantificables ni objetivos medibles que permitan evaluar de forma objetiva y continua el desempeño del plan de garantía, lo que limita su seguimiento, por lo que este aspecto se considera **suficiente**.
- Se valoran **muy positivamente** los elementos de valor añadido, tales como la continuidad del equipo técnico, la definición de matriz formal de suplencias y escalado, la integración en herramientas corporativas y la articulación de canales específicos de comunicación, aspectos que refuerzan la continuidad y estabilidad del servicio.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha tenido en cuenta el enfoque claro, operativo y orientado a la calidad del servicio, con una definición más concreta de los procedimientos y mecanismos de actuación. Si bien persisten limitaciones en la definición de indicadores y en la categorización sistemática de incidencias, la propuesta presenta una mayor aplicabilidad y solidez global. Por ello, la oferta obtiene en este apartado la valoración de **0,17 puntos**.

Plan de garantía del servicio: resumen de puntuación

	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
Plan de garantía del servicio	0,15	0,17

5. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Conforme a los resultados anteriormente expuestos y a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que las puntuaciones obtenidas por las ofertas son las siguientes:

CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
------------------------------	--	--------------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 18/20	

CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. (MTP)	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	0,30	0,32
4.1.2. Plan de prestación y transformación del servicio	17,50	20,45
4.1.2.1. Objetivo 1: Implementación de un Modelo de Servicios para Test Data Management (TDM)	6,50	7,20
4.1.2.2 Objetivo 2: Testing Autónomo	5,50	6,75
4.1.2.3 Objetivo 3: Implantación de un proceso de ejecución de pruebas de seguridad en aplicaciones móviles	5,50	6,50
4.2. Plan de devolución del servicio	0,30	0,32
4.3. Plan de garantía del servicio	0,15	0,17
TOTAL	18,25	21,26

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". En conjunto, las ofertas cumplen con los requisitos técnicos y formales establecidos, siendo consideradas por los asesores técnicos firmantes ajustadas a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.1 del Anexo II al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece un Umbral mínimo de puntuación para el criterio de adjudicación 1 - Plan de proyecto. Así, la persona licitadora debe obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 - Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuará en el proceso selectivo. Las personas licitadoras cumplen esta condición.

Fdo.: Enrique Arjonilla Cobreros
Técnico de Función Administrativa del
Hospital Universitario Virgen Macarena

Fdo.: Manuela Expósito Molina
Operadora de Ordenadores de la Dirección
Gerencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSOJYY8SA9H3NWH	PÁG. 19/20	

Fdo.: Luis Martínez Fontiveros
Operador de Ordenadores de la Dirección
Gerencia

Fdo.: Rocío Victoria Lara Aranega
Técnica de Función Administrativa del
Hospital Universitario Poniente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	19/03/2026	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MANUELA EXPOSITO MOLINA		
	ROCIO VICTORIA LARA ARANEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im6R7P9C5PWEMSQJYY8SA9H3NWH	PÁG. 20/20	

CORRECCIÓN DE ERRORES AL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. Nº SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En fecha 17/02/2026 se firmó el informe de valoración de criterios automáticos del Acuerdo Marco de referencia, el cual fue elevado a la Mesa de Contratación.

En el Anexo II al citado informe se incluía la oferta de la empresa Smith&Nephew S.A.U. al lote 43 dentro de las ofertas incursas en Presunción de Anormalidad, según las condiciones establecidas en los Pliegos.

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
43	E64507	3,000000	SMITH & NEPHEW S.A.U.	66802129	0,990000	2,01	67,00%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En ese momento se constata que el dato que consta en el informe de criterios automáticos como “precio unitario ofertado c/IVA” (0,99€) no se corresponde con el que aparece en el Anexo V bis oferta económica presentado por la empresa dentro del Sobre 3 (2,98€).

En consecuencia, procede modificar el ANEXO I “VALORACIÓN DE OFERTAS” del citado informe en relación 43, de tal modo que

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



DONDE DICE:

LOTE	GC	EMPRESA	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO C/IVA	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	SOBRE CRITERIO AUTOMÁTICO: FORMACIÓN (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS
43	E64507	COLOPLA ST S.A.	39022	2,530000	13,695652	20,000000	33,695652	78,695652
43	E64507	ESSITY SPAIN S.L.U.	73288-01	2,970000	11,666667	20,000000	31,666667	61,666667
43	E64507	IZASA HOSPITAL S.L.U.	KWCFKSILSB1 010	2,970000	11,666667	20,000000	31,666667	61,666667
43	E64507	MOLNLYC KE HEALTH CARE S.L.	294100	1,510000	22,947020	20,000000	42,947020	72,947020
43	E64507	SMITH & NEPHEW S.A.U.	66802129	0,990000	35,000000	20,000000	55,000000	85,000000

DEBE DECIR:

LOTE	GC	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	SOBRE 3. CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	SOBRE 3. CRITERIO AUTOMÁTICO: FORMACIÓN (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS
43	E64507	COLOPLAST S.A.	39022	2,530000	20,889328	20,000000	40,889328	85,889328
43	E64507	ESSITY SPAIN S.L.U.	73288-01	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613
43	E64507	IZASA HOSPITAL S.L.U.	KWCFKSILSB1010	2,970000	17,794613	20,000000	37,794613	67,794613



LOTE	GC	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	SOBRE 3. CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	SOBRE 3. CRITERIO AUTOMÁTICO: FORMACIÓN (20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS
43	E64507	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	294100	1,510000	35,000000	20,000000	55,000000	85,000000
43	E64507	SMITH & NEPHEW S.A.U.	66802129	2,980000	17,734899	20,000000	37,734899	67,734899

Igualmente procede modificar el ANEXO II "PRESUNCIÓN ANORMALIDAD", eliminando la oferta de la empresa Smith&Nephew S.A.U. al lote 43 entre las ofertas incursas en presunción de anomalía.

Los resultados de esta valoración se elevan a la Mesa de Contratación.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incurso en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos".

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
83	E64650	5,940000	CONVATEC S.L.	420673 // 1704596	3,610000	2,33	39,23%	ÓPTIMO
84	E64651	3,080000	CONVATEC S.L.	420672 // 1704593	1,551000	1,53	49,64%	ÓPTIMO
103	F98389	9,243000	CONVATEC S.L.	420625 // 1703953	5,390000	3,85	41,69%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 10/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

- "1. CONVATEC S.L., es filial de CONVATEC Inc. y por lo tanto comercializa en España directamente y sin necesidad de ningún intermediario, lo que implica compra centralizada de las materias primas, consiguiendo precios de compra muy competitivos.*
- 2. CONVATEC posee 11 plantas de producción en 8 países diferentes para así optimizar los procesos productivos y logísticos y ofrecer precios competitivos en los diferentes mercados en los que se encuentra, beneficiándonos de una economía de escala basadas en los grandes volúmenes de fabricación y en los procesos tecnológicos aplicados.*
- 3. La implantación de CONVATEC S.L. en el territorio nacional nos permite controlar los procesos de distribución y gestión de stock, lo cual posibilita abaratar costes, y presentar precios competitivos en el mercado nacional. Nuestro almacén principal está ubicado en un lugar estratégico en la Comunidad de Madrid, con acceso inmediato a la principal red de transporte terrestre nacional e internacional y que permite la distribución eficaz.*
- 4. Que dispone de desarrollos informáticos para automatización de procesos en sus departamentos administrativo y financiero (recepción, reconocimiento y grabación automatizada de pedidos, escaneado y archivo de pedidos automatizado mediante lector de códigos de barras, reconocimiento, grabación y archivo de facturas de proveedores automatizada, etc.), que le permiten abaratar sus costes administrativos.*
- 5. Que ha acreditado, en la fase previa de este expediente de contratación, su solvencia.*
- 6. Que cumple con las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de los empleados.*
- 7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales."*

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAD9PHKHT7RWJTRU3775QP9JJ3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
2	E64750	0,440000	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	970003	0,302200	0,14	31,32%	EXCELENTE
4	E64784	1,287000	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	900819	0,244900	1,04	80,97%	EXCELENTE
6	E64783	0,418000	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	900818	0,136100	0,28	67,44%	EXCELENTE
18	E64716	0,119423	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	900870	0,038500	0,08	67,76%	ÓPTIMO
87	E64880	1,680000	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	999013	0,415800	1,26	75,25%	ÓPTIMO

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 6/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“- Que cuenta en Europa con múltiples infraestructuras y plantas de fabricación, así como también almacenes y plataformas logísticas para la distribución a nivel mundial que le permiten ser competitiva en todo el territorio nacional y europeo. Los beneficios globales alcanzaron los 2.407,9 millones de Euros en 2024. A nivel del Grupo HARTMANN esta área de negocio supone unas ventas de 608,9 millones de Euros en 2024. Todas estas circunstancias ponen de manifiesto la sobrada capacidad de Laboratorios HARTMANN SA, para acometer la ejecución de contratos como el que ahora se licita. Cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera y profesional para prestar el suministro.

- Para lotes 2, 4 y 6: Se fabrican en nuestra planta ubicada en Mataró (Barcelona) para todo el Grupo HARTMANN. Al tratarse de fabricación propia nos permite reducir costes frente a competidores. El hecho de fabricar para todo el Grupo Hartmann supone gestionar altos volúmenes que ayudan a diluir los costes fijos y adquirir materias primas a precios favorables por volumen. La eficiencia obtenida gracias a la automatización también contribuye de manera significativa a reducir los costes de fabricación

-Para lote 18: Se fabrica en nuestra nueva planta de producción ubicada en Klobuck (Polonia) para todo el Grupo HARTMANN. Con la nueva máquina Cosmopor 5 disponemos de una mayor capacidad de producción para este apósito, lo que permite asegurar altos volúmenes de producción con una calidad excelente.

-Para lote 87: La oferta económica se fundamenta en una estructura de costes eficiente, derivada de acuerdos estratégicos con el fabricante en China. Estos acuerdos permiten acceder a condiciones preferentes de aprovisionamiento, optimización logística y economías de escala, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJASERR7T3JYUFZV8FSPM8XFH6HC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



normativo del producto. La línea de producción está altamente automatizada. La empresa fabricante opera con altos volúmenes de producción, lo que permite adquirir materias primas a precios favorables por volumen

-Que, el precio ofertado refleja una política de contención de costes sostenida por el Grupo HARTMANN, que incluye inversiones en automatización de procesos, consolidación de proveedores y reducción de márgenes comerciales en productos de alto volumen. - Que, a modo de ejemplo, a continuación les detallamos precios similares ofertados y/o adjudicados para este producto en expedientes de contratación pública recientes:

Para el lote 2: 0,23€ (Conselleria Sanitat Valencia); 0,24€ (Servicio Cántabro de Salud); 0,24€ (Consorti Mar Parc de Salut); 0,26€ (Consorti Salut Catalunya).

Para el lote 4: 0,24€ (Consorti Salut Catalunya); 0,22€ (Consorti Sanitari de Terrasa).

Para el lote 6: 0,09€ (Central Compras Jaén); 0,10€ (Hospital Santiago Apostol); 0,11€ (Hospital Santos Reyes); 0,12€ (Hospital Ntra. Sra. Sonsoles); 0,13€ (Hospital Rio Carrión)

Para el lote 18: 0,0299€ (Conselleria Sanitat Valencia); 0,0295€ (GAP Ceuta); 0,0350€ (SERGAS); 0,0285€ (Hospital Sant Pau i Santa Creu).

Para el lote 87: 0,42€ (Central Compras Jaén); 0,41€ (Institut Catalá de la Salut); 0,37€ (Servicio Madrileño de Salud).

-Que el suministro al Servicio Andaluz de Salud se realizaría desde nuestra plataforma logística Dachser Logistics ubicada en Meco (Madrid), lo cual también reduce considerablemente el coste de las operaciones logísticas para el suministro a los diferentes centros destinatarios

-Que la empresa Laboratorios HARTMANN SA cumple con las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados, así como con sus obligaciones relativas a la fiscalidad y a la protección del medioambiente. Ha invertido también en proyectos de sostenibilidad para reducir el impacto ambiental. Disponemos de las siguientes certificaciones para nuestra empresa ubicada en Mataró:

* Certificado ISO 14001:2015 Sistema de gestión medioambiental

• Certificado ISO 13485:2016 Sistema de gestión de Calidad

• Certificado ISO 9001:2019 Sistema de gestión de Calidad

• Certificado OHSAS 18001:2007 Sistema de gestión de la Seguridad y Salud laboral

• Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

• ISO 14064 Huella de Carbono de la empresa.

• Certificado EMAS

-Que el crecimiento rentable de los últimos ejercicios nos permite invertir en innovación.

-Que el Grupo HARTMANN asegura la sostenibilidad a través de varias iniciativas clave: Uso eficiente de recursos, Neutralidad climática, Certificaciones medioambientales, Proyectos de energía renovable, Productos biodegradables."

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJASERR7T3JYUFZV8FSPM8XFH6HC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
2	E64750	0,440000	IBERHOSPITEX S.A.	0037478.	0,209000	0,23	52,50%	ÓPTIMO
3	E64751	0,220000	IBERHOSPITEX S.A.	0037477.	0,087450	0,13	60,25%	ÓPTIMO
15	E64764	0,627400	IBERHOSPITEX S.A.	0037147.	0,114400	0,51	81,77%	ÓPTIMO
18	E64716	0,119423	IBERHOSPITEX S.A.	0037107.	0,035090	0,08	70,62%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos. En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

"Somos fabricantes de los productos ofertados y controlamos todo el proceso de producción y distribución. Esto nos permite ofrecer productos de alta calidad a un precio más ajustado que el de marcas que dependen de intermediarios. Durante el año 2025 hemos suministrado las siguientes unidades, mediante Pedidos Directos o Adjudicaciones de Contratación Pública, a precios similares a los ofertados en este expediente y pueden ser asumidos por nuestra compañía sin ningún problema:

- LOTE 2 1.658.000 Uds.
- LOTE 3 1.803.500 Uds.
- LOTE 15 2.080.360 Uds.
- LOTE 18 17.023.200 Uds.

Nuestra empresa es de ámbito Internacional y tiene la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para el suministro de los productos ofertados.

Se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se les pueda adjudicar en los términos solicitados en la oferta realizada para este expediente.

Queda garantizada la protección del empleo y las condiciones de trabajo, ya que en ningún caso se están modificando las circunstancias habituales de nuestra empresa."

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA7C75UPNG8DTV2LBRHYR7RFDT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
41	E64642	5,510000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	294300	3,420000	2,09	37,93%	ÓPTIMO
42	E65063	5,100000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	294200	2,640000	2,46	48,24%	ÓPTIMO
43	E64507	3,000000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	294100	1,510000	1,49	49,67%	ÓPTIMO
58	F62122	4,000000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	583500	2,200000	1,80	45,00%	ÓPTIMO
108	E64988	8,000000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	289470	3,300000	4,70	58,75%	EXCELENTE
109	E64940	4,300000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	291010	2,200000	2,10	48,84%	EXCELENTE

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
110	E65144	1,400000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	290510	0,880000	0,52	37,14%	EXCELENTE
111	E64735	3,800000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	290710	1,320000	2,48	65,26%	EXCELENTE
126	E97990	7,000000	MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	395010	4,790000	2,21	31,57%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.



En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Primera. – La oferta presentada por MHC resulta proporcionada y económicamente viable, al tiempo en que cumple todas las exigencias previstas tanto en el PCAP como en el PPT, especialmente los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica y profesional que garantizan la correcta ejecución del contrato.

Segunda. - MHC ha implantado a lo largo de los últimos años una serie de soluciones técnicas que le han permitido obtener unas condiciones de mercado excepcionalmente favorables, lo que se traduce en un ahorro importante en la gestión de costes directos e indirectos: entre otras, podemos destacar las siguientes: A nivel organizativo: MHC forma parte del grupo MOLNLYCKE HEALTH CARE, A.B, empresa líder a nivel mundial en la fabricación y distribución de soluciones para quirófano y para el tratamiento de heridas. La modernización en procesos productivos, el incremento del volumen de producción, han permitido a MHC abaratar sus costes al tiempo que se fortalecía su capacidad de negociación con sus proveedores.

MHC resulta cada día más competitiva, pudiendo de esta forma ofrecer precios más ventajosos a sus clientes, sin comprometer la correcta ejecución de los contratos. Se adjunta presentación corporativa de la entidad.

A nivel logístico, MHC dispone de un almacén nacional en Cabanillas del Campo (Guadalajara), desde donde se garantiza la entrega en cualquier punto de España. Contamos con una red de operadores logísticos y transportistas que cubren toda la red nacional de hospitales y clínicas.

MHC dispone, como una condición excepcionalmente favorable, de un stock suficiente para poder realizar la oferta en los términos en los que aparece descrita.

Tercera. - La cadena de suministro de MHC permite la provisión de todos los productos en las condiciones ofertadas, gracias a la originalidad y eficacia en la gestión. El crecimiento de nuestra empresa ha permitido abarcar nuevos proyectos y objetivos, ampliando y mejorando el desarrollo tecnológico de nuestros procesos internos, algo que repercute directamente en el impacto económico de las ofertas. Como consecuencia de la innovación y la gestión MHC consigue obtener un ahorro de costes que le aporta una ventaja competitiva a la hora de ofertar los precios de sus productos, sobre la base de las economías de escala. MHC ha participado en otros procedimientos de licitación a precios similares a los ofertados en el presente expediente, resultando adjudicatarios de estos. Se adjuntan facturas derivadas de la adjudicación de otros contratos administrativos, justificando que la oferta presentada por MHC en el presente expediente está alineada con el precio de mercado.

Cuarta. MHC cumple con creces con todos los estándares exigidos legalmente. Se aporta Declaración Responsable por la cual se acredita el escrupuloso cumplimiento de la legislación social y laboral. Se adjunta certificado de cumplimiento de los estándares de criterios medioambientales a través de la ISO 14001:2015.

Quinta. MHC no ha obtenido ninguna ayuda del Estado en los términos reflejados en la legislación vigente.”

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAEWME7EJSGKA8M9QH6B35BJUDL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
46	F60455	3,135000	COLOPLAST S.A.	33446	1,760000	1,38	43,86%	EXCELENTE
96	E85758	3,520000	COLOPLAST S.A.	33436	2,420000	1,10	31,25%	EXCELENTE
97	F92789	4,950000	COLOPLAST S.A.	33408	3,432000	1,52	30,67%	EXCELENTE
126	E97990	7,000000	COLOPLAST S.A.	39638	4,510000	2,49	35,57%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Que es una compañía de ámbito global, presente en España desde 30/01/1984 y que cuenta en España con infraestructuras que le permiten ser competitiva en todo el territorio nacional.

Que la capacidad de nuestra compañía encuentra un evidente reflejo en los beneficios económicos obtenidos en los últimos tiempos que siempre han sido positivos.

Que ha desarrollado las inversiones y mejoras de eficiencia e innovación que afectan especialmente a los productos y servicios objeto de esta licitación y en esta área de suministro.

Que tiene capacidad para acometer la ejecución de contratos como el que ahora se licita, como muestran por ejemplo los siguientes contratos previamente ejecutados de un objeto coincidente con el de la licitación que ahora se plantea, aporta facturas y certificados de buena ejecución:

** EXPEDIENTE SERVICIO CANTABRO DE SALUD*

** EXPEDIENTE SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

** EXPEDIENTE SERVICIO GALLEGO DE SALUD*

** SERVICIO RIOJANO DE SALUD*

** CONSORCI SNITARI INTEGRAL*

Que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para prestar los suministros objeto de la presente convocatoria.

Que cuenta con ventaja competitiva para la ejecución del contrato respecto a nuestros competidores, ventaja que nos permite ofertar a un precio mucho más ajustado y competitivo, sin que con ello se limite la calidad de nuestros productos y servicios.

Que ello, es fácilmente apreciable si tenemos en cuenta los datos relativos al beneficio industrial de COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS S.A., durante el último año.

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAXBTHWJV8M7LG36JCRYLCE9D8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Que, en la actualidad, tiene capacidad de producción propia para acometer y garantizar la continuidad del suministro durante toda la vida del contrato.

Que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados: Plan de Igualdad, Plan de prevención de riesgos laborales, Certificado de concertación.

Que, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud, Prevención de Riesgos Laborales.

Que, cumple con sus obligaciones relativas a la fiscalidad y a la protección del medio ambiente: Informe de Responsabilidad Corporativa, Certificados de Cumplimiento de norma internacional ISO.”

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAXBTHJHV8M7LG36JCRYLCE9D8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
2	E64750	0,440000	ESSITY SPAIN S.L.U.	72381-08	0,220000	0,22	50,00%	ÓPTIMO
15	E64764	0,627400	ESSITY SPAIN S.L.U.	72380-03	0,385000	0,24	38,64%	ÓPTIMO
87	E64880	1,680000	ESSITY SPAIN S.L.U.	72634-09	0,770000	0,91	54,17%	EXCELENTE

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Características estructurales de la empresa que han resultado esenciales para sostener la oferta presentada:

- *Essity es una compañía líder en el mercado global del sector. Los productos de Essity se venden aproximadamente en 150 países. Essity cuenta, a nivel global, con unos 46 000 empleados.*
- *La empresa opera en España desde 1998 y cuenta con 2 oficinas comerciales en Madrid y Barcelona y 3 fábricas, situadas en Allo (Navarra), Puigpelat (Tarragona) y Telde (Gran Canaria). El mercado de Iberia ocupa el sexto lugar en el ranking mundial de Essity.*
- *El hecho de ser fabricante y contar con fábricas situadas en España permite alcanzar elevados niveles de ahorro en el proceso de fabricación. La producción se garantiza con medios propios que no dependen de intermediarios y favorece un aprovechamiento óptimo de los recursos técnicos, materiales y humanos.*
- *La alta capacidad productiva y el engranaje empresarial de Essity permiten ajustar los procesos logísticos y de distribución, abaratando costes sin poner el riesgo el cumplimiento estricto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación impuestas por la normativa vigente.*

Ahondando en los concretos motivos que justifican los precios ofertados en la licitación de referencia:

- *La importancia económica y estratégica del contrato ha sido esencial a la hora de realizar todos los esfuerzos por ofertar el precio más competitivo posible para nuestra empresa.*
- *Los precios ofertados por ESSITY son precios especiales y específicos para esta licitación, atendiendo a que la viabilidad proviene en gran medida del conjunto del contrato.*
- *Asimismo, los descuentos más acentuados en estos tres lotes están diluidos en los precios ofertados en el conjunto de la oferta y se ven compensados por el aprovechamiento de sinergias a nivel logístico, de distribución y de la propia gestión contractual.*
- *En la valoración de la viabilidad de los precios ofertados, ESSITY tuvo en cuenta los costes de producción (derivados de medios y recursos propios), así como otros gastos generales directos relacionados con la distribución y cadena logística del contrato.*
- *La dimensión de la empresa nos permite formalizar acuerdos con empresas de todos los ámbitos altamente especializadas y de reconocido prestigio y experiencia en el suministro de material y productos sanitarios de la misma naturaleza del objeto del contrato.*

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAXC4E8Q7BRX7KK3DJ5QZCY6KJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Resaltamos que en la presente oferta se han impuesto unas bajas tasas de gastos de infraestructura y producción, acción perfectamente absorbible por la cartera actual de contratos de los que dispone la empresa ESSITY SPAIN.
- Por otra parte, la principal incidencia se reflejó en el beneficio industrial, de cara a poder presentar una oferta más competitiva, dado que ESSITY como empresa líder en el mercado, tiene todo el interés en resultar seleccionada como proveedora de dichos productos para los distintos centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
- A los precios presentados subyace también una estrategia comercial y de consolidación de marca, que justifica un mayor esfuerzo reflejado en la disminución limitada de la rentabilidad económica del contrato para la empresa.
- Se aportan facturas de suministros similares de los productos ofertados en los tres lotes en análisis, realizados en condiciones económicas semejantes a las ofertadas en el presente expediente, lo que permite ratificar la viabilidad económica de la oferta presentada. Para el lote 2: Servicio Canario de Salud, lote 15 Botiquín Sans S.L., lote 87 Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
- ESSITY es una empresa claramente solvente, habiendo alcanzado en los últimos tres años una cifra de negocio en España superior a los 550 millones de euros, en cada uno de los ejercicios económicos.”

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAXC4E8Q7BRX7KK3DJ5QZCY6KJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
2	E64750	0,440000	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	WY812008	0,297000	0,14	32,50%	ÓPTIMO
3	E64751	0,220000	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	WY812005	0,119900	0,10	45,50%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 10/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Intersurgical es uno de los mayores suministradores europeos de productos médicos desechables, con importantes fábricas propias repartidas por Europa y acuerdos de comercialización exclusivos que involucran grandes consumos de productos en todo el mundo. Al manejar grandes partidas de productos, los costes de los mismos se ven drásticamente disminuidos en comparación con los proporcionados por otras estructuras de comercialización de productos médicos que trabajan a una menor escala. Además, INTERSURGICAL ESPAÑA, ha ampliado recientemente sus instalaciones logísticas para la distribución nacional de nuestros productos, consiguiéndose con ello la optimización de costes de transporte y gestión de mercancía.

-Las referencias ofertadas son fabricadas por la compañía WAYSON MEDICAL CO LTD, de la que Intersurgical España es distribuidor exclusivo en España. La comercialización de los productos ofertados a un precio altamente competitivo es posible gracias a la robotización de la factoría que ha optimizado los costes de producción, el hecho de que Intersurgical España actúa como importador directo sin intermediarios y la adquisición por parte de nuestra compañía de grandes volúmenes de apósitos, lo que permite el transporte del material desde fábrica en contenedores, optimizando los costes de transporte. De todo ello resulta una oferta inmejorable.

-Los precios ofertados están en el rango de los precios máximos de licitación de algunas licitaciones públicas, citamos como ejemplos el Acuerdo Marco 11/2022 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y sus contratos derivados, y el Expediente 789/2024 de la Central Provincial de Compras de la provincia de Jaén

-En la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.”

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA3Y6J9XSAEWNWCYHAP4G8CJZMD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
3	E64751	0,220000	KCI CLINIC SPAIN S.L.	1624W	0,136400	0,08	38,00%	EXCELENTE

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Que, KCI Clinic Spain, S.L. es una subsidiaria 100% propiedad de una compañía de ámbito global Solventum Corporation, resultante de la escisión global en 01/04/2024 de 3M Company, y a nivel local es la beneficiaria de la escisión parcial empresarial de 3M España SL, presente en España desde 1957 y que cuenta en España con unas Oficinas Centrales, un Centro de Innovación, un Centro de Distribución y una Fábrica y más de 500 empleados antes de la escisión, y más de 300 después de la escisión, que le permiten ser competitiva en todo el territorio nacional. La empresa resultante de la escisión cuenta con actualmente con 147 empleados y cuenta en España con unas Oficinas Centrales y, como se ha manifestado al ofertar, se apoya parcialmente en la solvencia económica y técnica de 3M España, en concreto para la solvencia técnica, se apoya en el Centro de Distribución y los medios de transporte de 3M España S.L.

Que, KCI Clinic Spain, S.L. dispone de una infraestructura a nivel nacional acreditada como suficiente para atender a todos sus clientes.

Que KCI Clinic Spain SL es actualmente proveedora o adjudicataria pendiente de formalización/ejecución, habiendo realizado ofertas análogas a la presentada en el presente procedimiento de contratación y resultando perfectamente viable la ejecución de los contratos al efecto formalizados o pendientes de formalización, como muestran los siguientes precedentes, asociados a expedientes de compra pública en ejecución, con importes muy superiores a los de la esta licitación, cuya referencia es coincidente, total o parcialmente, con el objeto de la licitación:

- NAV – APRO 16/2022 PRÓRROGA 07/04/2022-24/04/2027. 0,12€
- GAL – SERGAS – SI-ASL1-22-020 PRÓRROGA 31/10/2023-31/10/2028. 0,13€
- IBA – IBSALUT – SSCC AM 243/24 –31/10/2025 – 26/01/2026. 0,105€
- CVA – CONSELLERIA – 380/2021. 0,097€

Que, todas esas circunstancias ponen de manifiesto la capacidad de KCI Clinic Spain, S.L. para acometer la ejecución de contratos como el que ahora se licita y al precio ofertados en Lote 3.

Que KCI dispone, por su tamaño y economías de escala, de la ventaja de servir al mercado directamente eliminando los costes de intermediación. Que, estas especiales circunstancias reportan una ventaja competitiva para la ejecución del contrato respecto a nuestros competidores, ventaja que nos permite ofertar productos y servicios de alta calidad a un precio ajustado y competitivo.

Que mantiene capacidad de producción propia para acometer y garantizar la continuidad del suministro durante toda la vida del contrato.

Que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados. Que cumple con sus obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y aspectos sociales y laborales. Prueba de ello es la implantación en nuestra compañía de las siguientes medidas/políticas internas: Código ético de conducta. Plan de Igualdad. Memoria Sostenibilidad.”

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJADUXVG7H7RDKUWCQ793VX8J7KG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, se aceptan favorablemente las razones expuestas y se entienden por justificadas, concluyendo que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		24/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJADUXVG7H7RDKUWCQ793VX8J7KG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: 2304/2025 (siglo: 1153/2025)

Denominación: ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

OBJETO DEL CONTRATO

Este acuerdo marco tiene como objeto: ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLAS DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO CRT.

El objeto del acuerdo marco se divide en los siguientes lotes y agrupación de lotes:

Lotes	Denominación
Agrupación 1	Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total.
Lote 1	Bolsa de donación de sangre cuádruple sistema arriba y abajo con un filtro para hematíes.
	Equipo separación celular (Bolsa ext. sangre quintuple sist. arriba-arriba c/filtro de hematíes para fraccionamiento automático)
Lote 2	Equipo plaquetas filtradas de capas leucoplaquetarias.
	Eq. Mezcla de plaquetas unitarias filtradas
Lotes	
Lote 3	Material fungible para sellado de tubulares en estéril
Lote 4	Solución aditiva para mezcla de plaquetas.

Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, las siguientes empresas:

- TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.: Agrupación de lotes 1 y 2, Lote 3
- MACO SPANIA, S.L.: Agrupación de lotes 1 y 2, Lote 4.

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el “sobre Nº 2”, Referencias Técnicas del P.C.A.P, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que, en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Anexo II del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes.

AGRUPACIÓN 1: Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total

Nº orden dec.	Criterios	Evaluación automática/ no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
2	Bolsas de Extracción y Equipamiento. Nivel de automatización en el fraccionamiento de la sangre	No automática	20 puntos	No procede	Si

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

2. Bolsas de Extracción y Equipamiento. Nivel de automatización en el fraccionamiento de la sangre

En este criterio se valorarán de forma conjunta para los dos lotes:

a) Grado de automatización en la elaboración de componentes sanguíneos (de 0 a 14 puntos):

- Reducción de tareas operativas, simplificación de flujos de trabajo.
- Nivel de optimización de los recursos físicos, estructurales y humanos disponibles para englobar todas las tareas y fases del fraccionamiento de las bolsas de sangre hasta disponer de los componentes sanguíneos finales: unidades de hematíes, plasma y mezcla de plaquetas.
- Eliminación de procesos manuales que no aporten valor a la cadena de producción, como el pesado de las bolsas, balanceo de centrífugas y movimientos de las bolsas entre equipamientos.
- Facilidad de colocación de las bolsas de sangre en los equipos para su separación.
- Simplificación en la formación del personal en períodos vacacionales, bajas y sustituciones, que supongan nuevas incorporaciones de profesionales sin experiencia en el uso del equipamiento y tecnologías.

b) Practicabilidad de las bolsas de extracción (de 0 a 3 puntos):

- Facilidad para la venopunción y disposición de las bolsas en las balanzas automáticas durante la fase de extracción sanguínea.
- Sistema de derivación de la sangre ergonómicos y facilidad en la obtención de la muestra sanguínea del donante.
- Configuración de las bolsas compatible con ambos protocolos para obtención de 2 componentes (hematíes, plasma) o 3 componentes (hematíes, plasma y plaquetas)
- Facilidad de manipulación de las bolsas durante el proceso de fraccionamiento

c) Herramientas de gestión y optimización de la producción (de 0 a 3 puntos)

- Sistema de gestión y trazabilidad de toda la información relacionada con el proceso, incluyendo al menos: operador autorizado, nº de unidad procesada, volúmenes de productos obtenidos, rendimientos estimados de mezcla de plaquetas, posiciones de cubeta utilizada, temperatura, registro de alarmas, tiempos de separación, detección de plasma lipémicos. Posibilidad de generación de informes de actividad por turno de trabajo, día, equipo y operador.

Dado que estamos ante un criterio de calidad se establece un umbral mínimo de puntuación de 10,00 puntos para este criterio.

Justificación:

Se valora el grado de tecnología ofertada que permita alcanzar el nivel máximo de automatización, la idoneidad de las bolsas en el manejo de las mismas y las herramientas de gestión que permitan mejorar el cumplimiento de las Normas de Correcta Fabricación de aplicación a los Centros de Transfusión aplicación a los centros de transfusión (20 edición de la Guía de preparación, uso y control de calidad para componentes sanguíneos del Consejo de Europa) y Real Decreto 905/2 018 , de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1343/2007, de 11 de octubre, por el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión.

LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE PARA SELLADOR

Nº orden dec.	Criterios	Evaluación automática/ no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
2	Calidad, Seguridad, Rentabilidad y Eficiencia de los productos ofertados	No automática	20 puntos	No procede	Sí

Umbral mínimo criterios de calidad (criterio 2): 10,00 puntos

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

2. Calidad, Seguridad, Rentabilidad y Eficiencia de los productos ofertados

En este criterio se valorarán:

- Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados.
- Seguridad:** La ausencia de riesgo asociado a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).
- Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades.
- Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados, así como los protocolos para la gestión de incidencias que se produzcan.

La puntuación se establecerá de la siguiente forma:

EXCELENTE: 20 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en los cuatro valores evaluables: Calidad, Seguridad, Rentabilidad y Eficiencia.

ÓPTIMO: 10 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas con mejora de las mismas en los cuatro valores evaluables: Calidad, Seguridad, Rentabilidad y Eficiencia.

BÁSICO: 0 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto a los parámetros objeto de valoración.

Recordatorio: cuidar la documentación que se incluya en el sobre nº 2 que no contamine los criterios de adjudicación sobre nº 3.

Justificación:

La adecuación del producto a las necesidades asistenciales referidas adquiere especial relevancia en el manejo de componentes sanguíneos para la transfusión a pacientes.

LOTE 4. SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS

Nº orden dec.	Criterios	Evaluación automática/no automática	Ponderación	Formula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
2	Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado de los productos ofertados	No automática	20 puntos	No procede	Sí

Umbral mínimo criterios de calidad (criterio 2): 10,00 puntos

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

2. Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado de los productos ofertados

En este criterio se valorarán:

- Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados.
- Seguridad:** La ausencia de riesgo asociado a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).
- Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades.
- Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados, así como los protocolos para la gestión de incidencias que se produzcan.

-Envasado y del etiquetado: de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.

La puntuación se establecerá de la siguiente forma:

EXCELENTE: 20 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en los cinco valores evaluables: Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, y Envasado y Etiquetado.

ÓPTIMO: 10 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas con mejora de las mismas en los cinco valores evaluables: Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, y Envasado y Etiquetado.

BÁSICO: 0 Puntos

El producto cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto a los parámetros objeto de valoración.

Justificación:

La adecuación del producto a las necesidades asistenciales referidas adquiere especial relevancia en el manejo de componentes sanguíneos para la transfusión a pacientes.

AGRUPACIÓN 1: OFERTAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Terumo BCT España, S.L.U.**
- **Maco Spania, S.L.**

La valoración es la siguiente:

Criterio 2. Bolsas de Extracción y Equipamiento. Nivel de automatización en el fraccionamiento de la sangre.

MACO SPANIA, S.L.

Se propone la exclusión de la empresa ofertante Maco Spania, S.L., por tanto, no se procede a la valoración de su oferta respecto de este criterio no automático. En la página 23 de la documentación presentada en Sobre 2, detalla claramente el número de equipos a instalar, siendo esto un criterio automático de valoración:

AGRUPACIÓN 1: CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

Número y capacidad de los equipos ofertados

MacoPharma se compromete a ceder el número de equipos necesarios para que cada centro pueda atender sus necesidades de producción de manera fluida y para que no se produzcan retrasos en el trabajo a causa de averías.

Proponemos un total de **18 fraccionadores automáticos Luxomatic Plus ®** y **8 centrifugas Cryofugue 16** en concepto de cesión de uso durante la duración del contrato, incluyendo el mantenimiento durante el mismo **periodo** (Mantenimiento preventivo y correctivo).

CENTRO	Nº DE EQUIPOS	MODELO
CTTC Sevilla	13	4 centrifugas Cryofugue 16 + 9 Fraccionadores Luxomatic Plus ®
CTTC Granada	13	4 centrifugas Cryofugue 16 + 9 Fraccionadores Luxomatic Plus ®

TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.

a) Grado de automatización

La oferta que realiza la empresa Terumo BCT España, S.L.U. es el Sistema Reveos

1. El sistema que presenta permite una reducción de las tareas manuales necesarias para el centrifugado de las bolsas, el pesado de bolsas de sangre previo a la centrifugación. El sistema Reveo incorpora balanza, y además el equilibrado de las centrifugas. Es decir, reduce las tareas operativas y simplifica los flujos de trabajo.
2. La integración de procesos en un sólo equipo facilita la optimización de espacios y estructura necesaria, así como, la simplificación de los flujos de trabajo al desarrollarse todas las tareas en un solo equipo.
3. Realiza automatización de los subprocesos y la optimización de recursos disponibles ya que se realiza en un solo equipo el centrifugado de bolsas de sangre y la separación y expresión de componentes (fraccionamiento). Reduce el tiempo de procesamiento manual.
4. Fácil acceso a colocación de las bolsas y solo se han de poner en la máquina una vez.
5. Se simplifica la acción formativa de los profesionales al ser una sola tecnología para aprender.

Por todo ello, se considera que la empresa Terumo BCT España presenta una oferta que permite alcanzar el nivel máximo de automatización. **Se otorgan 14 puntos en este apartado.**

b) Practicabilidad de las bolsas de extracción

1. Facilidad para la venopunción y disposición de las bolsas en las balanzas automáticas durante la fase de extracción sanguínea. Las bolsas son compatibles con las actuales balanzas disponibles en los Centros de Transfusión, Tejidos y Células, no requiriendo adaptación alguna. Todas las bolsas están preconectadas de tal forma que se minimiza su manipulación y facilita el uso, asegurándose su correcta posición mediante un sistema plástico de sujeción que

disminuye la manipulación de las mismas antes de proceder al fraccionamiento, reduciendo el margen de error. Los componentes del sistema se mantienen perfectamente ordenados durante la fase de donación ya que no ocupan más espacio que el de una bolsa manual al estar todas las bolsas integradas dentro de un mismo sistema.

La aguja ultrafina del equipo ofertado es de doble bisel con recubrimiento de silicona que minimiza el dolor durante el proceso de donación.

Los equipos permiten una perfecta utilización que procede del correcto empaquetado individual.

2. Sistema de derivación de la sangre ergonómicos y facilidad en la obtención de la muestra sanguínea del donante. Las bolsas ofertadas contienen un sistema ergonómico de derivación de sangre que facilita la toma de muestras sanguíneas del donante, con una capacidad de 60ml (indicador a 40ml) y adaptador para tubos tipo vacutainer.
3. Configuración de las bolsas compatible con ambos protocolos para obtención de 2 componentes (hematíes, plasma) o 3 componentes (hematíes, plasma y plaquetas)
Los sistemas ofertados ofrecen cuatro protocolos diferentes para el procesamiento de sangre total, dos protocolos de tres componentes y dos protocolos de dos componentes.
4. Facilidad de manipulación de las bolsas durante el proceso de fraccionamiento:
Las bolsas de extracción permiten optimizar la fase de producción, dado que, el operador puede cambiar el protocolo de fraccionamiento de tres componentes (Hematíes, Plasma y Plaquetas) al protocolo de dos componentes (Hematíes-Plasma). Esto puede permitir un mayor volumen de recolección de plasma por unidad fraccionada.

Por todo ello, se considera que la empresa Terumo BCT España presenta una oferta que permite alcanzar el nivel máximo de practicabilidad de las bolsas de extracción. **Se otorgan 3 puntos en este apartado.**

c) Herramientas de gestión y optimización de la producción

El licitador presenta un sistema informático para la gestión y optimización de la producción

Los equipos ofertados se conectan de forma bi-direccional con el sistema informático que registra los resultados de todos los procesos.

El Sistema informático garantiza la trazabilidad total ya que trabaja como una base de datos almacenando y procesando toda la información de los procesos.

Todos los acontecimientos producidos en el proceso son consultables y exportables. Gracias a la comunicación bidireccional entre los equipos producción y el sistema informático se pueden generar multitud de informes de forma muy sencilla. Estos informes pueden ser programados para que se realicen de forma automática.

Todos los informes mostrados anteriormente se pueden exportar en formato CVS o TXT para su posterior tratamiento y análisis.

El sistema ofrece la posibilidad de que los informes se puedan programar automáticamente con la frecuencia deseada, y ofrece la posibilidad de configuración de un acceso de VPN para monitorizar incidencias o realizar cualquier tiempo de seguimiento requerido.

Por todo ello, se considera que la empresa Terumo BCT España presenta una oferta que permite alcanzar el nivel máximo de la trazabilidad total de los procesos y la optimización de la producción, y permite

mejorar el cumplimiento de las Normas de Correcta Fabricación. **Se otorgan 3 puntos en este apartado.**

LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE PARA SELLADOR. OFERTADAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Terumo BCT España, S.L.U.**

La valoración es la siguiente:

Criterio 2. Calidad, Seguridad, Rentabilidad y Eficiencia de los productos ofertados

- **Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados.

Las láminas fundidoras están diseñadas para utilizarse en el almacenamiento y manipulación de productos sanguíneos.

Son libres de látex y están fabricadas con una aleación de cobre para conducir altas temperaturas, controlado por un sensor, lo que permite la esterilidad durante la conexión. Dispone de un filtro de aire que evita la generación de residuos o sustancias químicas.

La temperatura que soporta y el control de temperatura asegura una calidad óptima y fortaleza de la conexión.

La conectoras ofertadas une de manera estéril dos secciones de tubos. Controlan todo el proceso de forma electrónica.

El equipo posee un diseño ergonómico que facilita su utilización y controla de forma electrónica todo el proceso.

Permite el sellado de todo tipo de tubulares estándar sin necesidad de realizar ningún tipo de ajuste o calibración del equipo.

- **Seguridad:** La usencia de riesgo asociado a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).

Permite la realización de conexiones en estéril tanto de tubulares llenos como vacíos (lleno-lleno, lleno-vacío, vacío-vacío).

El sistema ofertado permite que en ningún momento el operador entre en contacto las cuchillas que se usan para realizar las conexiones. Estas se cambian de forma automática, no siendo necesaria la manipulación por parte del operador.

El equipo realiza la sustitución automática de las cuchillas, las introduce en un contenedor de desechos sin que entren en contacto con el operador ni con el exterior.

Las conectoras pueden recibir datos procedentes del Sistema Informático del Centro en cuanto a la composición de las plaquetas de mezcla, (grupo sanguíneo o serología), aplicando reglas y filtros, asegurando el cumplimiento de todas las especificaciones del Centro y evitando la utilización de plaquetas unitarias que no cumplan con los requisitos.

- **Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades.

El equipo ofertado, aporta una elevada fiabilidad, con un índice de roturas de tan sólo un 0,0001% con una alta resistencia a la tracción post-sellado.

El trabajo lo realiza con gran rapidez, ya que, puede realizar cada minuto 2,3 conexiones (incluye la colocación de los tubulares, el tiempo de sellado y la retirada de los tubulares).

- **Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguido o deseados, así como, los protocolos para la gestión de incidencias que se produzcan.

El sistema ofertado, garantiza la perfecta alineación de los tubulares mediante su sistema de admisión para conseguir un sellado óptimo.

El equipo se comunica de forma bidireccional con el sistema de gestión informática ofertado, lo que permite la integración y trazabilidad total de la actividad realizada.

La combinación de las conectoras y el sistema de gestión permite la comunicación bidireccional con los Sistemas Informáticos de los centros de Transfusión.

Los puntos anteriores, permiten la fácil detección de incidencias.

Por todo ello, se considera que la empresa Terumo BCT España presenta una oferta con mejoras significativas de calidad, seguridad, rentabilidad y eficiencia. **Se otorgan 20 puntos en este apartado.**

LOTE 4. SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS. OFERTAS PRESENTAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Maco Spania, S.L.**

Criterio 2. Calidad, seguridad, rentabilidad, eficiencia, envasado y etiquetado de los productos ofertados

- **Calidad:** Características de los materiales y la composición de los productos ofertados.

El material ofertado es un producto libre de Ftalatos, hace que el producto cumpla con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 denominado REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas).

Contiene fosfato que actúa como buffer para la prevención de la caída del pH causada por la producción de ácido láctico.

Permite la reducción de la cantidad de plasma en el componente sanguíneo.

Permite almacenar plaquetas hasta 7 días en PAS-III M con solo 20% plasma

La fabricación de plaquetas se hace siguiendo las normas GMPs.

- **Seguridad:** La ausencia de riesgo asociado a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).

El uso de la solución aditiva ofertada permite la reducción del contenido plasmático (hasta un 80%) en los concentrados plaquetarios. Esto permite disminuir la exposición del receptor del componente sanguíneo a proteínas plasmáticas y por tanto se reducen las reacciones post transfusionales derivadas.

No contiene látex ni nanomateriales (acorde al requisito MDR (UE) 2017/745) ni elementos de origen animal que puedan originar reacciones adversas.

- **Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades.

La solución aditiva ofertada permite trabajar con un porcentaje mínimo de plasma de hasta el 20% y un 80% de solución, lo que favorece una mayor disponibilidad de plasma para otros fines. Se produce una optimización del rendimiento por mezcla de plaquetas con la consiguiente reducción en el consumo de plasma.

- **Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguirlos efectos perseguidos o deseados, así como, los protocolos para la gestión de incidencias que se produzcan.

La utilizando la solución aditiva ofertada permite un rendimiento de plaquetas de más del 86% en el día 5 tras su obtención y del 85%, en día 7 de almacenamiento respectivamente, es decir una adecuada concentración de plaquetas en los días 5 y 7 tras su obtención.

La solución aditiva propuesta, tiene diferentes presentaciones con diferentes volúmenes, lo que permite adecuarse mejor a los diferentes protocolos de obtención de plaquetas (donante único, mezcla de plaquetas etc).

Aporta un adecuado control de calidad del producto.

- **Envasado y del etiquetado:** De fácil apertura para preservar la esterilización en el momento del uso, donde aparezca nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, número de lote y referencia.

La solución aditiva ofertada se presenta en cajas de cartón, dentro de la caja, la solución se presenta envasada individualmente manteniendo las condiciones estériles dentro de su envoltorio individual.

La bolsa presenta una esquina abre fácil en su parte superior izquierda. Haciendo más cómodo su uso en el área de producción, así como en la donación de aféresis.

El envoltorio es transparente, lo que facilita la visualización del interior del mismo y el estado de la solución.

La etiqueta de la solución aditiva ofertada está colocada sobre la bolsa de poliolefina, tiene calidad óptica transparente y permite visualizar el contenido y estado de la misma. En dicha etiqueta figura la composición de la solución, así como su indicación de uso.

Las bolsas de solución aditiva están etiquetadas de manera unitaria y sobre la propia bolsa (no sobre el envoltorio)

Utiliza el código de barras ISBT 128 (codificación internacional utilizada en los centros de transfusión).

Por todo ello, se considera que la empresa **Maco Spania, S.L.** presenta una oferta con mejoras significativas de calidad, seguridad, rentabilidad, eficiencia, etiquetado y envasado. **Se otorgan 20 puntos en este apartado.**

RESUMEN DE VALORACIONES

	Licitadores	Puntuación
Agrupación 1	Terumo BCT España	20
Lote 3	Terumo BCT España	20
Lote 4	Maco Spania, S.L	20

Firmado por AGUADO ROMEO MARIA JOSE - ***3310** el día 24/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Directora Asistencial CCTC-Sevilla	GARCIA BAUTISTA JESUS ALEJO - 24268924Z 24268924Z Firmado digitalmente por GARCIA BAUTISTA JESUS ALEJO - 24268924Z Fecha: 2026.03.24 13:43:06 +01'00' Director Asistencial CTTC-Granada
Firmado por MAESO ROMERO JUANA - ***0059** el día 24/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Jefa de Servicio de Gestión y Servicios CTTC-Sevilla	Firmado por NAVARRO FERNANDEZ MARIA DEL PILAR - ***1962** el día 24/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Jefa de Servicio de Gestión y Servicios CTTC-Granada